Año XII BUENOS AIRES, AGOSTO 31 DE 1893 Núm. 232

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

LA EDUCACION EN NEW-YORK

OBSERVACIONES CON RESPECTO Á LOS PROGRAMAS DE SUS ESCUELAS Y LOS DE LAS ESCUELAS DE BUENOS AIRES.

—

Todos los años recibimos de Estados Unidos de Norte América, con perfecta regularidad un volúmen de cerca de 300 páginas, perfectamente impreso y empastado, conteniendo el informe pasado al intendente ó mayor de Nuew York por el *board of education* ó sea el consejo de educacion de esa ciudad.

El que tenemos á la vista es el quincuagésimo primer informe anual y corresponde á 1892.

En el se sigue el mismo plan de los que le han precedido y se expone con la mayor claridad el desenvolvimiento de la educación en la gran ciudad de los Estados Unidos.

Nos concretaremos á extractar de ese informe algunos de los datos más importantes que contiene y á comentar los programas de sus escuelas, comparándolos con los de las escuelas de Buenos Aires.

La ciudad de New-York mantiene 313 escuelas públicas de diversas categorías, servidas por 4256 maestros y frecuentadas por 330,613 alumnos, cuyo grado de asiduidad al estudio revelan 167,278 asistencias diarias.

Los gastos de educacion en el año de 1892 fueron de $ 5.094,987.84

El costo de la educación por alumno varía muchísimo, según la categoría á importancia de las escuelas, pues mientras en el *grammar school* ó escuelas de gramática el costo de cada alumno es de $ 30.87, en el departamento primario no pasa de $ 16.41.

Cada año aumentan los gastos de educación y el costo de cada alumno, pues no se trata de abaratarla sinó de hacerla más eficaz y provechosa, lo que naturalmente trae aparejado un aumento en el sueldo de los maestros, en el material de enseñanza y aún en la edificación escolar.

La ciudad tiene 145 edificios de escuelas con un valor de quince millones de pesos.

Llama la atencion en el informe á que nos referimos, la manera como está distribuido el trabajo y la responsabilidad de los funcionarios públicos. Cada sección tiene su anéxo especial y viene firmado por las autoridades bajo cuya dependencia se encuentran.

El libro trae como de costumbre los programas del curso de instrucción para las diversas categorías de escuelas y un manual práctico para las mismas.

El programa de las escuelas primarias (*primary schools*) se divide en seis grados de los cuales el sexto es el inferior y el primero el mas adelantado. Un séptimo grado corresponderia al jardin de infantes.

Después viene el programa de las escuelas de gramática (*grammar schools*), en las que el curso de estudios está dividido en ocho grados, correspondiendo del mismo modo al primero, la mayor suma de conocimientos.

Los programas de los idiomas aleman y francés están separados y divididos en cinco grados.

Luego viene el curso de instrucción para las escuelas nocturnas (*evening schools for juniors and seniors*) que comprende tambien ocho grados.

Veamos lo que se enseña en cada una de esas escuelas, empezando como es natural, por las primarias.

El séptimo grado hemos dicho que correspondería al jardin de infantes.

En el sexto grado, se enseñan ejercicios de lenguaje y lectura empezando por voces familiares y frases simples de los carteles, deletreo y lecciones sobre cosas comunes y sus partes. Números, contando hasta 20 y escribiendo cantidades hasta 100. Forma y dibujo: la esfera, el cubo, la posición de las lineas, ángulos, superficies, etc., trazado de figuras con una, dos ó tres líneas, representando formas ú objetos. Escritura de las palabras ó frases de los carteles. Música vocal. Simples ejercicios de canto y distinción de sonidos.

En el quinto grado se emplea el primer libro de lectura, se aprende la sustracción y la multiplicación sin pasar de números compuestos de cuatro cifras, los signos de + — = × : y los números romanos hasta XII. La forma, el dibujo, la escritura y la música vocal se enseñan con corta diferencia lo mismo que en el grado anterior y empieza el trazado de las curvas y el uso de otras figuras geométricas.

En el cuarto grado se introduce un segundo libro de lectura ó se continúa en el primero. Sigue el deletréo y la escritura de frases familiares, con ejercicios sobre lecciones de cosas. La aritmética y todo género de ejercicios con cifras hasta del noveno órden y el empleo de las cuatro operaciones fundamentales y los números romanos hasta el valor de la L. Prosíguese enseñando la forma, el dibujo, la escritura y la música vocal por audición.

El tercer grado trae lenguaje, aritmética, forma, dibujo, escritura, y notamos que se introduce la costura y se empieza á enseñar á escribir la música.

En el segundo grado se concluye el segundo libro de lectura, se hacen cálculos mentales y se termina el estudio de los números romanos, empezando el conocimiento de las monedas, pesas y medidas de todas clases y del país. Todos los estudios continúan durante el curso completo de la instrucción primaria, en los diversos grados.

En el primer grado termina el programa de esta clase de escuelas con las mismas materias con que ha empezado y lecciones preliminares de geografía é historia. Estas materias se enseñan sin el empleo de ningún libro de texto. De geografía solo trae lo siguiente: puntos cardinales, locación y dirección de las plazas, términos elementales, forma de la tierra, principales masas sólidas y líquidas, una esfera y un mapa. De historia, el descubrimiento del nuevo mundo por medio de una breve y oral exposición. Otros descubrimientos hechos en América.

A esto está limitado el programa de las escuelas primarias (*primary schools*).

Nada de gramática, ni de geografía, ni de historia, ni de ciencias naturales, propiamente dicho, en el curso primario. No se encuentra en el ninguna voz que autorice una instrucción formal en cualquiera de esos ramos del estudio.

Los alumnos pueden saber hablar y escribir con alguna corrección muchas cosas, sin que el estudio de la gramática haya sido introducido por el maestro.

Los alumnos pueden conocer la forma, dibujar y combinar rectas y curvas produciendo muchas figuras interesantes, pero no se les habrá dado todavía á resolver ningún problema de geometría.

Hablarán sobre animales, plantas y objetos diversos, pero la ciencia no habrá asomado al templo en donde

se respira la atmósfera del hogar paterno y las inteligencias se despiertan al calor vivificante de la naturaleza.

¿Se creerá tal vez que los alumnos de esas escuelas saben poco ó nada?

Sería un error craso. Ellos han atesorado multitud de ideas. Sus facultades se han desarrollado como las plantas, alimentadas por los jugos de la tierra, la humedad y el ambiente en medio del cual se encuentran.

En las escuelas de gramática (*grammar schools*) se continúan las mismas materias y ejercicios de la escuela primaria en el órden siguiente:

Lengua nacional hasta las simples nociones de gramática, lectura en prosa y verso, aritmética hasta la regla de interés simple y compuesta, medición de superficies y cubos, teneduría de libros, geografía general, historia de los Estados Unidos, geometría plana, dibujo ornamental.

Muy poco ó nada se enseña con respecto á las naciones extranjeras. La geografía de Europa en cuanto es necesaria para suministrar al alumno ciertas ideas. De historia, solo la del país. Escasas nociones de gramática. Muchos ejercicios sobre cálculo mental y lengua nacional.

A esto esta reducida la instrucción primaria que se difunde por el Board of education de New-York en las escuelas comunes.

En las escuelas nocturnas la enseñanza tiene otro carácter. En ellas se enseña lectura, aritmética, caligrafía y geografía. Pero la lectura empieza pronto á tratar asuntos de la historia de los Estados Unidos de Norte América y de ciertos conocimientos científicos, pues, como se sabe, estos establecimientos son frecuentados por personas que han dejado de ser niños y á quienes conviene dar cuanto antes cierto grado de instrucción para cuya adquisición deben estar preparados.

Compárense esos programos con los de nuestras escuelas infantiles, elementales y superiores y se hallarán diferencias sensibles. Entre nosotros, la ley establece un mínimun de instrucción que ha contribuido no poco á extraviarnos y llevar la enseñanza de algunas asignaturas mas léjos de donde es posible y compatible con una instrucción racional.

Pero las deficiencias no son en si mismo tan perjudiciales como lo es el criterio de los que enseñan. Cuando todos nuestros maestros estén persuadidos de la manera como obra la inteligencia de los niños en la adquisición de los conocimientos y de lo que constituye un buen alimento para su espíritu, no enseñarán nada que pueda contribuir á violar las leyes de su desarrollo mental.

Volviendo al libro de que nos ocupamos, diremos que contiene otros muchos materiales dignos de estudio y que pueden ser analizados con más detención en otra oportunidad.

SECCION EXTERIOR

FRANCIA

ENSEÑANZA DE LA AGRICULTURA EN LAS ESCUELAS NORMALES.

Una circular pasada por el Ministerio de Instrucción Pública ordena á los rectores el que inviten á los profesores de las escuelas normales encargados de la enseñanza agrícola y de la enseñanza de las ciencias físicas y naturales á que obren de manera que esas dos enseñanzas sean ligadas entre ellas y se auxilien recíprocamente.

«Sin cambiar el espíritu de los programas, dice el Ministro Dupuy, se puede disponer convenientemente la enseñanza cientifica destinada á los campos con las cosas de la agricultura; estimo que se podrá señalar convenientemente esa dependencia en los cursos y en los exámenes primarios. Ese será uno de los medios de preparar á las jóvenes generaciones rurales para el aprendizaje inteligente y cientifico de las profesiones agrícolas.»

SECCION OFICIAL

GEOGRAFÍA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Buenos Aires, Julio 28 de 1893.—Habiéndose observado repetidamente que en las publicaciones hechas de libros y cartas geográficas referentes á la República, los límites externos de ést a se en-

cuentran indicados ó representados con errores notorios en unos casos, y en otros con detalles no autorizados aún por las demarcaciones que deben suceder á los tratados respectivos;

Y considerando:

1º Que muchas de esas publicaciones han sido acogidas y fomentadas por actos de carácter oficial, ya sea tomándoselas como medio de instrucción y de propaganda, ó auxiliándolas con subvenciones acordadas por las reparticiones públicas de la Nación; lo que, aparentemente al menos, podría darles una importancia extensiva que en realidad no puede tener, como consecuencia de aquellos actos;

2º Que sin menoscabo del derecho de dar á la publicidad las obras de geografía nacional que los particulares ó asociaciones consideren convenientes, el Gobierno debe velar, por los medios legítimos á su alcance, para que en ellas no aparezcan confundidos ó dañados los derechos territoriales de la República;

3º Que en las circunstancias actuales en que estan pendientes y en vias de ejecutarse las operaciones de demacración de nuestras fronteras por el Oeste y Norte, en cumplimiento de los tratados de límites con Chile y Bolivia, es de especial importancia que se establezca un control, completamente justificado, siquiera para las obras cuyo fomento y circulación requieren el apoyo efectivo de las reparticiones públicas;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que, en cuanto se refiere á los límites de la Nación, las obras sebre Geografía publicadas, ó que en adelante se publiquen, no podrán ser consideradas como consentidae oficialmente, si no están acompañadas, en cada caso, de una declaración expresa del Departamento de Relaciones Exteriores.

Art. 2º El expresado Departamento hará saber á las diversas reparticiones públicas, que cuando se solicite el apoyo oficial en favor de una obra geográfica cualquiera que fuese su forma, y en que se interese nuestros limites internacionales, deberá someterse préviamente al exámen del mismo.

Art. 3º Los autores de esas obras tendrán presente que en la determinación gráfica de los límites territoriales de la Nación, deberán ceñirse á los antecedentes claros de las demarcaciones hechas, si éstas existieren, ó reproducirán literalmente los términos de los tratados respectivos, si éstos aun no hubiesen sido cumplidos; en cuyo caso no podrá aparecer con carácter definitivo la representación gráfica de los límites en los mapas; pues este será el criterio seguido en el control de las obras que hayan de acogerse á la protección oficial.

Art. 4º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese para su conocimiento y dése al Registro Nacional.—SAENZ PEÑA.—VALENTIN VIRASORO.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública de la Nación Argentina.—Buenos Aires Agosto 2 de 1893.—Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.—Envio á Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, cópia legalizada del decreto expedido con fecha 28 de Julio próximo pasado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, estableciendo los requisitos que deben llenarse para la publicación de Obras sobre Geografia Nacional.—Saluda á Vd. atentamente.—*F, Canale.*

LA ESCRITURA CON LA MANO IZQUIERDA

PREMIOS MATERIALES

Buenos Aires Julio 14 de 1893.—Al señor Presidente del Consejo del Segundo Distrito de Educación Dr. Rafael Igarzabal.—Me es grato comunicar á Vd. que en el deseo de contribuir á la educación de los niños de ambos sexos, propongo á la Honorable Comisión que usted dignamente preside el siguiente proyecto:

1º Un premio de 50 pesos al alumno que siendo derecho de nacimiento, escriba con su mano izquierda tan correctamente como con la derecha.

2º Otro premio de 50 pesos para el niño que siendo derecho de nacimiento ejecute movimientos y desplegue igual fuerza con ambos miembros.

3º Un premio de 100 pesos al profesor que presente mayor número de alumnos en estas condiciones.

Con este motivo saludo á usted con mi consideración mas distinguida.—*Andrés F. Llobet.*

Consejo Escolar del Segundo Distrito San Miguel.—Buenos Aires, Julio 20 de 1893.—Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.—Tengo el honor de elevar á usted para conocimiento de ese H. C. la nota que este Consejo ha recibido de su vocal Dr. D. Andrés F. Llobet, por la cual este señor animado del loable deseo de estimular la educación de la mano izquierda, funda los premios que en dicho documento indica.

Este Consejo ha aplaudido la iniciativa patriótica del Dr. Llobet, y le presta todo su concurso, pero entiende que no está en sus atribuciones el darle la forma que el asunto reclama, es decir su reglamentación, antes que ese H. C. no le haya prestado su aprobación y no haya resuelto lo que debe prescribirse en las escuelas del Distrito con relación á dicho ejercicio de la mano izquierda.

Quiera el señor Presidente, adoptar á este respecto las medidas que juzgue convenientes,

y comunicarlas á este Consejo para su debida ejecución.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.—*Rafael Igarzábal.*—*J. M. Troncoso.*—Secretario.

Buenos Aires, Julio 25 de 1893.—Informe la Inspección.—*Santiago Lopez.*—Pro-Secretario.
—Agosto 3 de 1893.—Señor Secretario:—El C. E. del 2º Dto eleva á la consideración del H. C. un proyecto del consejal de aquel Departamento, señor A. Llobet, por el que se funda un premio de 50 pesos para el alumno que, siendo derecho de nacimiento, dice, escriba con su mano izquierda tan correctamente como con la derecha, otro premio de 50 pesos para el niño que se encuentre en las mismas condiciones con referencia á la mano derecha, siendo siniestro de nacimiento; y, por último, un premio de 100 pesos para el maestro que presente mayor número de niños ambidextros.

El Reglamento vigente no autoriza este sistema de recompensas, con mucha razon, á nuestro juicio; ni los ejercicios de escritura con la mano izquierda están incorporados á nuestros programas, siendo prévio, por lo tanto, decidir estas dos cuestiones antes de entrar á considerar el proyecto presentado.

Debe contestarse al C. E. del 2º Distrito que el H. C. oportunamente resolverá el punto.—*E. Lamadrid.*—*Juan M. de Vedia.*

Buenos Aires, Agosto 5 de 1893.—Contéstese al Consejo Escolar del 2º Distrito, de acuerdo con lo informado por la Inspección, que el Reglamento vigente no autoriza el sistema de recompensas á los alumnos que se distinguen; ni los ejercicios de escritura con la mano izquierda están incorporados á los programas escolares, punto que se resolverá oportunamente.

Publíquese y archívese.—Zorrilla.—*Santiago Lopez.*—Pro-Secretario.

ACTAS DE LAS SESIONES

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SESIÓN 49ª

Día 16 de Mayo de 1893

PRESENTES
Presidente
Barra
Garcia
Herrera
CON AVISO
Guido

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y dictáronse las siguientes resoluciones:

a)—Establecer que los Directores de las Escuelas Normales formen parte de la Mesa que preside las Conferencias Doctrinales de Maestros.

b)—Invitar al Señor Ministro de J. C. é I. P. á presidir la primera conferencia doctrinal de Maestros que tendrá lugar el sábado 20 del corriente en la Escuela Sarmiento.

c)—Citar á los Sres Directores de las Escuelas Normales para dichas conferencias.

d)—Aceptar las indicaciones que se hacen por la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras y en consecuencia la 2ª division de 1er año se instalará en el salón que ocupa el 4º año cuyas alumnas pasarán al salón del 6º grado, y las de este á la sala que se habilita por la demolición del tabique divisorio que se efectúa sin erogacion alguna—(Expediente 1342).

e)—Ordenar la clausara de la escuela elemental de niñas Belgrano 1746, del 11º Distrito, de acuerdo con la informado por el C. M. E., y en virtud de haberse licitado las obras de salubridad de ese edificio el año pasado y extendido el contrato en el mes que corre, á fin de que se ejecuten inmediatamente dichas obras. Dirigir la nota acordada á la Intendencia y al C. E.—(Expediente 1364).

f)—Nombrar Ayudante de la Escuela superior de varones del 15º Distrito á la Sta. Maria V. Lopez—(Expediente 942).

g)—Nombrar subpreceptora de la Escuela Nº 8 del 14º Distrito á la maestra normal, Srta Maria L. Aguirre Urreta—(Expediente 1171).

h)—Nombrar subpreceptor de la escuela elemental de varones Nº 4 del 14º Distrito al Maestro Normal Sr Daniel F. Brunati—(Expediente 1170).

i)—Publicar la nota del C. E. del 5º Distrito en la que se manifiesta haber sido elegido Presidenté de esa Corporacion el Dr. D. Juan Carballido—(Expediente 1293).

j)—Archivar los expedientos Nos 1318—1341—656—1343—1325—1351—1311.

k)—Aprobar la resolucion de cuentas de los útiles que ha recibido el C. E. del 6º Distrito durante el año 1892—(Exp 1224). y la del C. E. del 7º Distrito por eventuales correspondientes al 1er trimestre de este año—(Expediente 1270).

l)—Autorizar al C. E. del 4º Distrito para practicar las obras de reparación que indica en la Escuela Superior de varones—(Expediente 1340).

ll)—Autorizar al C. E. del 16º Distrito á llamar á licitación para construir las veredas de los edificios de las escuelas graduadas, por tratarse de esa obra que excede de 1,000 pesos, de acuerdo con la ley de obras públicas—(Expediente 1247).

m)—Pasar á la Oficina Judicial el expediente 1308, para que á la mayor brevedad salvando las dificultades que hubiere, proceder á la escrituración del terreno donado por D. Emilio C. Agrelo en Villa Catalinas, y nota acordada al C. E. del 16º Distrito.

n)—Pasar á Contaduria á sus efectos el expediente 1305, y nota al C. E. del 16º Distrito para que paga el computo de las faltas de asistencia á las clases de la Precepltra Sta Eufrasia

Cabral, aplicando el articulo 81 del Reglamento de escuelas.

ñ)—Nombrar el arquitecto Sr. Algelto para que fiscalice los trabajos que se verifican en la escuela Nº 7 del 7º Distrito—San José 1893—é informe despues de terminadas las obras—(Expediente 1309).

o)—No hacer lugar á lo solicitado por la Sta Petrona Magalhaes, por no haber regenteado clase alguna como maestra, hasta la fecha de su nombramiento, y contando que fué autorizada á practicar sin remuneración alguna—(Expediente 1355).

p)—Aprobar la rendicion de cuentas de útiles recibidos por el C. E. del 3er Distrito durante los años 1889—1890—1891—(Expte. 2048).

q)—Conceder licencia por un mes á contar desde el 8 del corriente á la Preceptora Sta Magdalena Patrone, reemplazándola la Srta Goldberg mientras dure dicha licencia, de acuerdo con los artos 80 y 81 del Reglamento—(Expediente 1329).

r)—Prorogar pos dos meses mas, sin goce de sueldo la licencia acordada á la Preceptora de la escuela superior de eiñas del 16º Distrito, Sta Emiliana A. Codoni, reemplazándola hasta el término de la licencia la actual suplente Sta Maria Aguilar.—(Expediente 1346).

e)—Conceder licencia por un mes con goce de sueldo, á la Subpreceptora de la escuela Nº 4 del 14º Distrito Sra Carlota M. de Belhencourt, debiendo proponer el C. E. su reemplazante, mientras dure la licencia que no debe exceder el máximun que fija el artº 81 del Reglamento—(Expediente 1345).

t)—Pasar á Contaduria á los efectos del artº 77 del Reglamento la nómina de los maestros de la escuela del 6º Distrito que faltaron á las clases en el mes de Abril último. — (Expediente 1330), y la de los empleados de las escuelas del 4º y 5º Distritos que no asistieron en el citado mes de Abril. — (Expedientes 1357 y 1361 respectivamente).

v)—No hacer lugar á lo que solicita la Ayudante de la escuela superior de niñas del 8º Distrito Sta Teresa Caspani, relativo á sueldo por los dias que precedieron á su nombramiento con fecha 25 del mes pasado.—(Expediente 1360).

w)—Contestar al Gefe del Depósito que no remita los bancos acordados al Colegio de Franciscanos de Tucuman en atención al corto número de ese mueble escolar de que puede disponerse, y mandar los demás útiles quedando el importe del flete á cargo de este Consejo.—(Expediente 550).

x)—Aprobar la rendicion de cuentas que eleva el Depósito, correspendiente á los gastos hechos durante el mes de Febrero de este año.—(Expediente 1100).

y)—Aumentar el haber de la Profesora especial de dibujo, de la escuela superior de niñas del 5º Distrito Sta Martina Diaz á pesos m/n 90, en atención al doble número de horas que dedica á esa enseñanza, por existir dos secciones numerosas de 5º grado en dicha escuela, de acuerdo con lo informado por la Inspección, debiendo esta fijar las horas de clase.—(Expediente 1208).

z)—Agradecer la invitacion de la Sociedad Damas de la Misericordia, y manifestarles que ha sido muy sensible haber recibido el aviso despues de la fiesta.—(Expediente 1338).

a')—No hacer lugar á lo que solicitan los Srs Sub-inspectores por haberse consignado en la ley del presupuesto de 1791 y 92 una asignación para seis empleados de esa categoria solamente conviniendo entonces dichos Señores en distribuir aquella suma entre todos.—(Expediente 1273).

b')—Pasar á Contaduria y Tesoreria á sus efectos los expedientos 1301 y 1296.

c')—Comunicar al Departamento Nacional de Estadística que se ha recibido Telegrama manifestando no haber recibido formularios del censo de empleados.—(Expediente 1295).

d')—Aceptar la renuncia que eleva el vocal del C. E. del 11º Distrito Dr. D. Mariano Demaria y nombrar en su reemplazo al Dr. D. Juan José Diaz—Publicar la renuncia de aquel Sr.—(Expediente 1299).

e')—Publicar el resúmen estadístico de las escuelas particulares de la Capital durante el primer trimestre de este año.—(Expediente 1317).

f')—Acusar recibo del oficio del Juzgado de lo Civil Dr. Saavedra en el que comunica haber sido depositada en el Banco de la Nacion Argentina, á la órden de este Consejo, la suma de pesos m/n200.—(Expediente 1337).

g')—Acusar recibido del oficio del Juzgado de 1a Instancia, Dr. Garay, en el que manifiesta haber impuesto la multa de pesos m/n 40 á cada uno de los Srs siguientes: D. José T. Argüello, D. Galo Romano Vera y D. Luis Godoy.—(Expediente 1319).

h')—Mandar proveer por Depósito:

Los útiles que solicita el C. E. del 3er Distrito para las escuelas de su dependencia, de acuerdo con lo informado por el Inspector.—(Expediente 1021).

Los solicitados por el Inspector de Colonias para la escuela de Fuerte Gral Roca.—(Expediente 1328).

Dos ejemplares del Código de Instrucción Primaria con destino á la biblioteca del C. E. del 12º Distrito.—Manifestar á dicho Consejo que en época anterior se han distribuido á todas las escuelas Códigos, con el objeto que los conservaran en la biblioteca de esos establecimientos. (Expediente 1355).

i') No hacer lugar á lo que solicita la ayudanta de la escuela Nº 1 del 12º Distrito, Sta Ignacia L. Dufour, de acuerdo con lo informado por la Inspeccion. (Expediente 1233).

j') Manifestar á la Comisión de Educación de la Provincia de San Luis, que los útiles que solicitan importan aproximadamente pesos m/n 14,582.30. (Expediente 1042).

k') Contestar al S^r. Juez D^r. Luis F. Posse que el alquiler mensoal de la casa que ocupa la escuela calle Rivadavia y Caballito, es de pesos 250 m/n mensuales. (Expediente 1274).

l') Disponer, de acuerdo con lo informado por el Inspector de Colonias, lo siguiente:

1º Encomendar al C. E. de Coronel Pringles la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio que ocupa la escuela, propiedad de D. Fermin Viera.

2º Abonar la suma de pesos m/n 400 importe de las obras que se verifican en dicho edificio, con los alquileres devengados correspondintes al propietario. (Expedientes 734).

ll') Nombrar miembros del C. E. de Fuerte G^ral Roca, al Comandante D. Miguel Vidal, á D. Lorenzo Arrice, ál D^r. D. Cárlos Cols, á D. Francisco Isla y á D. Esteban Amoretti. (Expediente 1326).

m') Mandar abonar:

Al preceptor de la escuela de Choele-Choel por su haber de Diciembre de 1892 y gastos por Octubre y Noviembre del mismo año, pesos m/n 128, y al S^r. Pablo Belisle por el alquiler de la casa que ocupa dicha escuela, correspondiente al mes de Diciembre del año pasado, pesos m/n 20 (Expediente 744).

Al personal docente de la escuela de niñas de Posadas por sueldos y gastos correspondientes á los meses Febrero, Marzo y Abril de este año pesos m/n 447.48 (Expediente 1288).

A los maestros de la escuela de G^ral Roca por el mes de Diciembre de 1892 pesos m/n 196.40 (Expediente 1275).

Al personal docente de la escuela de niñas de Posadas por el mes de Diciembre de 1892 pesos m/n 151.12 (Expediente 1287).

A la S^ra Teodosia L. Roca por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Pasadas, correspondiente al mes de Abril de este año pesos m/n 150 (Expediente 1231).

A la Compañia Primitiva de Gaz de Buenos Aires por gas suministrado á la Biblioteca Nacionel de Maestros, pesos m/n 40.50 (Expediente 1090).

A D. Pedro L· Rendon por tres trajes y gorras para los ordenanzas de este Consejo pesos m/n 210 (Expediente 1271).

Al Sr Francisco Burghi por articulos de ferreteria y pintureria destinados á reparar algunos edificios escolares, pesos m/n 1159.74. (Expediente 1281).

A la Administracion de «El Diario» por 65 publicaciones de tres avisoi, pesos m/n 155 (Expediente 1265).

A D. Manuel Azcárate por útiles entregados al Depósito, pesos m/n 418.48 (Expediente 1280).

n) Encargar á la Comision de Obras de Salubridad los planos de los siguientes edificios escolares Moreno 2104 Alsina 2493 Rivadavia 2616.

Se levantó la sesión á las 5 1/2 p. m.—Benjamin Zorrilla, Presidente.—*S. Diaz Mori*, Secretario.

SESIÓN 50ª

Dia 18 de Mayo de 1893.

PRESENTES
Presidente
Herrera
García
Con aviso
Barra
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Acto continuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Dirigir notas á la Sta Directora de la Escuela Normal de Profesoras para que manifieste que alumna, dando la preferencia á los años superiores, merece gozar de la beca que deja vacante la Sta Betsabeé Emenan, y al Ministerio de I. P. para que ordene la cesación del beneficio á favor de ésta—Expediente 1267.

b)—Reservar en carpeta especial en la mesa de entrada para la debida oportunidad y tomar razon en Secretaria de los exp^tes 1146—1349 informados por la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras, que se refieren á solicitud de becas elevadas por las S^tas Pilar L.Cusi y Emilia Musachio.

c)—Archivar los Exp. n°s 1027—1209—1362 —1384—1369—1370—1385—1387—1400

d)—Pasar á la Dirección de la E. N. de Profesores á sus efectos el exp. 985, á fin de que se reciba examen de una materia al alumno D. Miguel V. Morales.

e)—Nombrar preceptor de la escuela nº 4 del 14º Dsstrito al Maestro Normal señor Daniel F. Bremati.—Expediente 1170.

f)—Nombrar Directora de la Escuela nº 11 del 14º Distrito vacante por haber sido jubilada la Sta Henriquez à la Sta Dolores Ciesa, Directora de la nº 6, y para ocupar este puesto á la Maestra Normal S^ra Julia B. de Aquino.—Expediente 1402.

g)—Aceptar la rennucia elevada por el Director de la escuela «Berjamin Zorrilla» (Resistencia) D. Pedro L. Silva y nombrar provisionalmente para ocupar ese cargo á la S^ra Luisa L. Gastaldi.—Expediente 1388

h)—Crear una escuela nocturna para los soldados del 2º regimiento de Caballeria. Manifestar que en cuanto á la diurna que se pide, el Consejo ha resuelto instalarla en los alrededores del cuartel, á fin de que concurran á ella los hijos de los soldados y de los vecinos de Maldonado. —Expediente 1285.

i)—Contestar á la Comisión de las Obras de Salubridad que, con fecha 23 de Marzo y 4 de Abril se ordenó á Tesoreria abonase el importe de planos y derechos de revición, de los edificios escolares indicados en el Expediente nº 1368.

j)—Devolver á los Srs J. Vicente y C^a las 184 muestras que acompañan al informe del Depósito que obra en el expediente 626 y agregados.

k)—Acusar recibo de los edificios del Juzgado Correccional, D^r^. Delgadillo, en que manifiesta haber impartidoó rdenes para que se transfieran de depósitos hechos en el Banco de la Nación Argentina, á nombre del Consejo Nacional de Educación las siguientes sumas, pesos m/n 80—Exp. 1397—pesos m/n 20—Exp. 1398, y pesos m/n 212—Exp. 1399.

l)—Eximir á le Sta Ana Lupo de concurrir á las Conferencias de Maestros, mientras no desaparezca la enfermedad que la aqueja—Expediente 1365.

ll)—Aceptar la renuncia que eleva D. Manuel Oliden, del cargo de vocal del C. E. del 12° Distrito, y nombrar en su reemplazo á D. Francisco de Fontana Philips.—Expediente 1392.

m)—Ordenar, de acuerdo con el C. M E. se reabren las clases de la escuela del 14ª Distrito, Belgrano 2852, por haber desaparecido las causas que motivaron su clausura.—Expediente 1393.

n)—Remitir al C. M. E. 200 ejemplares de su Reglamento para los fines que se indican en el expediente 1394.

ñ)— Autorizar al C. E. del 4° Distrito para abonar de eventuales la suma de 15 pesos m/n importe de las obras que se mandaron practicar en el edificio de la escuela elemental n 1° Expediente 1375.

o)—Adoptar el armonium como instrumento más ventajoso que el piano para la enseñanza de la música en las escuelas. Dar las gracias á los Srs Williams y Aguirre por su acertado informe que se publicará en EL MONITOR—Ordenar al Depósito adquiera dos Armoniuns para las Escuelas Superiores del 8° Distrito.—Expediente 1081.

p)—Elevar al Ministerio de I. P. con lo informado el Expediente 1184.

q)—No hacer lugar lugar á lo solicitarto por la preceptora de la escuela mixta de Formosa Sta Luisa A. Simorille respecto à reclamo de diferencia de haberes, de acuerdo con lo informado por Contaduria—Expediente 1363.

r)—Dirigir la nota acòrdado é la Intendencia Municipal, pidiendo se sirva impartir órdenes para que se levante la doble via del tranway «La Nueva» en la calle Independencia frente la escuela superior de niños del 7° Distrito, en virtud de la Ordenanza que prohibe haya dos vias en calles que solo tienen 7 1/2 varas de una á otra vereda—Expediente 1371.

s)—Exonerar de la multa impuesta àl Colegio Lacordaire en atención á las razones expuestas por su Dirección que se somete á la inspección higiénica 'y demas disposiciones reglamentarias relativas é colegios particulares.—(Expeeiente 1243).

t)—Exonerar asi mismo de las multas impuestas: por inasistencias en el mes de Febrero justificadas al profesor de francés de la escuela Superior de varones del 11° Distrito, Sr. Soussens.—Expediente 1383, por las faltas tambien justificadas de la Subreceptora del 5° Distrito Sta Elena Rubio en los dias 27 y 28 de Febrero.—(Expediente 1373, por las del Preceptor de la Escuela Superior de varones del 4° Distrito, D. Miguel Munar el dia 28 de Marzo.—(Expediente 1376).

u)—Aprobar la rendición de cuentas de los Consejos Escolares de referencia: La de matriculas del 16°. Distrito por los años 1891 y 1892.—Expediente 564.

La de eventuales del 9° Distrito correspondiente al mes de Marzo del corriente año—Expediente 1298.

La de eventuales del 12°. Distrito por el mes de Abril de este año—Expediente 1312.

La de eventuales del 14°. Distrito por el mes del Abril de este año.—Expediente 1314.

La de matrículas de 3er Distrito, expedidas en el primer trimestre del año, cuyo importe es de 1277 pesos m/n depositados en el Banco de la Nación Argentina á la orden del C. E.—Expediente 1024.

La de matrículas del 13°. Distrito correspondiente al primer trimestre del corriente año, cuyo importe de pesos m/n 2450 ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden del C. E.—Expediente 1010.

v) Mandar abonar:

Al preceptor de la escuela de Tierra del Fuego por su sueldo y gastos correspondiente al mes de Abril de este año, pesos m/n 118—Expediente 1303.

Al personal docente de la escuela de Formosa por su sueldo y gastos correspondientes al mes de Abril de este año—pesos m/n 274.80.—Expediente 1334.

Al preceptor de la escuela de Tirol por el mes de Abril pasado, pesos m/n 118.—Expediente 1335.

Al personal docente de la escuela de Resistencia «Benjamin Zorrilla» por el mes de Abril último pasado, pesos m/n 196.40.—Expediente 1336.

Al Sr. José F. Ayala por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de varones de Posadas, correspondiente al mes de Abril de este año, pesos m/n 100—Expediente 1348.

Al C. E. de Formosa para abonar á D. José Magarini por reparaciones que verificó en el edificio de la escuela de la localidad, pesos m/n 350.—Expediente 1302.

A D. Bernardo Bas y C^a^ por útiles provistos al Depósito pesos m/n 2446.50.—Expediente 1344.

A D. Miguel Quaglio por reparaciones practicadas en el edificio escolar del 15°. Distrito, Esc. Sup^r^ de niñas pesos m/n 1840.—Expediente 2571 y agregados.

Al Administrador de la Compañía La Platense por conducción de útiles pesos m/n 112.25.—Expediente 1304.

Se levantó la sesión á la 5 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESION 51ª

DIA 23 DE MAYO DE 1893.

PRESENTES
Presidente
Barra
Herrera
Garcia
CON AVISO
Guido

Abierta la sesion à las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se dictaron las siguientes resoluciones:

*a**)—Mandar abonar por Tesoreria á los Consejos Escolares de Distrito de la Capital, las planillas de sueldos, alquileres y demas gastos, correspondientes al mes de la fecha, que importan las sumas siguientes:

Al 1er	Distrito	$ m/n		4835.77	Expte.	1431
» 2º	»	»	»	3661.30	»	1432
» 3º	»	»	»	4270.03	»	1433
» 4º	»	»	»	5013.65	«	1434
» 5º	»	»	»	4993.02	»	1435
» 6º	»	»	»	2866.63	»	1436
» 7º	»	»	»	8401.90	»	1437
» 8º	»	»	»	5421·00	»	1438
» 9º	»	»	»	6781.68	»	1439
» 10º	»	»	»	9413.02	»	1440
» 11º	»	»	»	4758.82	»	1441
» 12º	»	»	»	10584.80	»	1442
» 13º	»	»	»	9943.71	»	1443
» 14º	»	»	»	13709.20	»	1444
» 15º	»	»	»	7515.32	»	1445
» 16º	»	»	»	6975.73	»	1446

*b**)—Sacar à licitación para el 27 de Junio la provision y colocacion de 50 filtros y 300 bugias, sistema Pasteur, Chamberland con arreglo al modelo y planillas de distribución que existe en Secretaría à disposición de los licitantes.

*c**)—Proponer al Ministerio de J. C. é I. Pùblica para regentear la cátedra de Historia General en la Escuela Normal de Profesoras de la Capital, al Dr. D. Eduardo Zenarilla, en reemplazo del Dr. D. Pastor Lacasa, mientras dure su licencia.

*d**)—Nombrar Director de la Escuela nº 11 del 12º Distrito al Profesor Normal D. Eusebio L. Gorbea, para reemplazar á D. Fabio Carbia, que fué jubilado.—(Expediente 1477).

*e**)—Nombrar ayudante de la escuela nº 5 del 12º Distrito á la Profesora Normal Sta María V. Dunati.—(Expediente 1353).

*f**)—Nombrar ayudante de la escuela nº 12 del 13 Distrito á la Subpreceptora Sta Rosa Gagliardo.—Expediente 1850).

*g**)—Nombrar preceptor de la escuela superior de varones del del 3er Distrito al Profesor Normal D. Héctor Zambra en reemplazo de Don Constantino Solari que renunció.—(Expediente 1401).

*h**)—Nombrar ayudante de la Escuela superior del 11º Distrito á la Sta Ernestina M. Rosi, en reemplazo de la Sta Florindo que pasó à ocupar otro puesto.—(Expediente 1479).

*i**)—Nombrar preceptoras de la escuela nº 12 del 12º Distrito á las Profesoras Normales señoritas Ana M. Debat y Mercedes P. Corbellini, y ayudante en la misma escuela á la Maestra Normal Sta Maria Bo.—(Expediente 1854).

*j**)—Confirmar el nombramiento de ayudante interina de la escuela superior de varones nº 1 del 1er Distrito, recaido en là Subpreceptora Sta Concepción Martinez, mientras dure la enfermedad de la titular Sta Rosario V. Romero. —(Expediente 1430).

*k**)—Aprobar la licencia concedida por el Consejo E. para faltar á clase durante el mes de Mayo á la Preceptora Sta Edelmira Brillabrille, y manifestar al C. E. del 3er Distrito que la Sta Ana Magallaes nombrada por ese Consejo para reemplazarla, no posee el titulo correspondiente; pero que en atencion al corto tiempo que estará al frente de las clases se ordenará la liquidación de su sueldo.—(Expediente 1417).

*l**)—Fijar la suma de 12 pesos mensuales para gas de la escuela nocturna del 8º Distrito, y 5 pesos para limpieza de la nº 7.—(Expediente 1386).

*ll**)—No accederá lo solicitado por el propietario de la casa que ocupa la escuela nº 11 del 16º Distrito, de acuerdo con el Inspector.—Expediente 1324).

*m**)—Aprobar la rendicion de cuentas de los textos y útiles recibidos por el C. E. del 7º Distrito, durante el año de 1890.—(Expediente 1255) la que eleva al C. E. del 7º Distrito, por los útiles recibidos en el 4º trimestre de 1891. —(Expediente 1254). la de cuentas de matrículas, enpedidas por el C. E. del 10º Distrito en 1892.—(Expediente 1465) la que eleva tambien por matriculas, el C. E. del 12 Distrito, por los años de 1891 y 1892, debiendo integrar oportunamente la cantidad de pesos m/n 2112, cargo formulado por la Contaduria.—Expediente 1205) y la que presenta el C. E. del 11º Distrito por matriculas expedidas en los años 1891 y 1892, estando comprobados los gastos hechos por dicho C. E., habiendo solo omitido el requisito de obtener préviamente la autorización de este Consejo, lo que no debe repetirse en lo sucesiuo.—(Expediente 463).

*n**)—Comunicar á la Inspeccion la clausura de la escuela, Santa Fé 2253 y archivar el expediente 1421.

*ñ**)—Archivar los expedientes nos 1423, 1458, 1464 y 1475.

*o**)—Aceptar, por ser la más barata, la propuesta del Sr. Pedro Rodriguez para verificar las obras de pintura en puertas, ventanas, portones etc., de los edificios escolares que se indiquen, cuyo importe asciende à pesos m/n 11000. Extiéndase por Secretaría el contrato correspondiente, y devuélvase á los demas licitadores los boletos de Depósito.—(Expediente 646).

*p**)—Autorizar al C. E. del 15º Distriso á invertir la suma de pesos m/n 180 en la compos-

tura de los W. C. de la escuela superior de varones cantidad que se abonará con fondos de matrículas.—(Expediente 1415).

*q**)—No hacer lugar álo que solicita D. Juan C. Uranga respecto á arrendamiento y contrato de la casa, Charcas 1081 y archívese el expediente 1250.

*r**)—Fijar el alquiler de la casa que ocupa la escuala nº 2 del 2º Distrito, Uruguay 239, en pesos m/n 180 mensuales. (Expediente 1216).

*s**)—Proveer por Depósito los útiles solicitados por el C. E. del 9º Distrito, segun la lista formulada por el Inspector, teniendo en cuenta las supresiones y modificaciones anotadas. Expediente 1019 y agregado, los que solicita al C. E. del 15º Distrito para las escuelas de su dependencia, de conformidad por lo informado por el Inspector. Expediente 1253, las solicitudes por el C. E. del 5º Distrito para la escuela Sarmiento, segun la lista del Inspector con escepción del piano y lo filtros, que se han sacado á licitación. Expediente 1320, las que pide el C. E. de Posadas (Misiones) suprimiendo los indicados al márgen de la lista. Expediente 793, y dos escudos, nuevamente pintadas para las escuelas nocturna de adultos y diurna nº 7, del 8º Distrito.—(Expediente 1428).

*t**)—Aumentar el alquiler mensual de la casa que ocupa la escuela nº 10 del 16º Distrito á pesos m/n 105, una vez que la propietaria haga por su cuenta las obras que indica el Inspector. —(Expediente 1372).

*u**)—Comunicar al C. E. del 4º Distrito que se ha exonerado de la multa de pesos m/n 20 á la Sta Marquez por faltas de puntualidad á las clases; pero que se le aplica el articulo 78 del Reglamento por los dos dias de inásistencia. (Expediente 1420).

*v**)—Aceptar la renuncia de vocal del Consejo Escolar del 9º Distrito, presentada por Don Francisco Lozano, y nombrar en su reemplazo al Ingeniero D. Hans Allgelt.—(Expediente 1316).

*w**)—Ordenar al Inspector Nacional de Córdoba Sr. Zeballos concurra á la oficina del Consejo Provincial de Educación con el objeto de examinar los cuadros escolares de 1892, y visarlos si estuvieran en debida forma. Nota al Ministerio de H. J. y Obras Públicas de dicha provincia. (Expediente 1479).

*x**)—Manifestar al Inspector N. de Mendoza que no se ha recibido el ejemplar del Presupuesto Escolar para 1893 á que se refiere en su nota.—(Expediente 1422).

*y**)—Comunicar al C. de E. de Mendoza que que el pedido de útiles solicitado importa aproximadamente 1414.50 pesos m/n y que se ordenará su provisión tan luego como ese Consejo remita los fondos correspondientes, ó bien los comprobantes relativos al 2º trimestre de 1892, con autorixacion para descontar la cantidad que debe abonar esa Provincia, de la subvención nacional perteneciente al mencionado cuatrimestre.—(Expediente 1307).

*z**)—Ordenar la remisión inmediata de los útiles solicitados por la Comisión de Educación de Jujui, y acúsese recibo de su nota y giro por valor de pesos m/n 350.—(Expediente 881).

*a**)—Remitir á su destino los datos que se elevan de Posadas para el censo de empleados civiles. (Expediente 1450).

*b**)—Dirigir circular á los Consejos Escolares de los Territorios y Colonias para que recaben de las Municipalidades respectivas la renta escolar, ó sea el 15 °/o de sus entradas, debiendo depositar las sumas percibidas en el Banco de la Nacion Argentina á la órden de este Consejo. (Expediente 1105).

*c**)—Contestar á la Gobernación de Misiones que se ha ordenado proveer los útiles solicitados por el C. E. para las escuelas de su dependencia.—(Expediente 1196).

*d**)—Ordenar al Depósito disponga que un oficial carpintero coloque bisagras en los abanicos y banderolas de las ventanas, escuelas nos 1, 2, 3 y 4, del 10º Distrito.—(Expediente 1420).

*e**)—Contestar al C. E. del 14º Distrito, de acuerdo con lo informado por la Inspección, que la Sra Maria O. de Masera no puede desempeñar el cargo de Directora de una escuela, por no poseer el diplóma correspondiente (art. 53 del Reglamento) y que el Sr. Eduardo Taboada está comprendido dentro de los terminos de lo resuelto, respecto á exámenes, por este Consejo. —(Expediente 1234).

*f**)—Manifestar al C. E. del 17º Distrito, de acuerdo con el dictamen del Inspector, que no puede accederse á la creación de la escuela nocturna para adultos hasta que concurran 40 alumnos, mínimum de asistencia que fija la ley (art. 11) para la instalación de esa clase de establecimientos.—(Expediente 1323).

*g**)—Dirigir la nota acordada á la Comisión de Obras de Salubridad.—(Expediente 1478).

*h**)—Ordenar se desglosen del expediente 1794, los documentos que solicita D. José Pisani.

*i**)—Dirigir la nota acordada á la Intendencia, manifestando que hace tiempo se busca un local mas adecuado para la escuela de la calle Paraguay 1073 y que el C. E. está encargado de trasladar dicho establecimiento, habiendo sido infructuosas las diligencias hechas hasta ahora por el citado Consejo del 9º Distrito, y las personales de su Presidente, Dr. Tedin, para hallar otra casa mas conveniente.—(Expediente 1461).

*j**)—Acusar recibo de los oficios del Juzgado de la Correccional, Dr Elizalde, en los que comunica haber dispuesto se transfieren á la órden de este Consejo, de depósitos hechos en el Banco de la Nación Argentina las cantidades siguientes: pesos m/n 42, Expediente 1453, pesos m/n 40, Expediente 1451, pesos m/n 24, Expediente 1452.

*k**)—Acusar recibo del oficio del Sr. Juez de

1ª Instancia, Dr Pose en que manifiesta haber depositado por error en el Banco de la Nación Argentina á la órden de este Consejo, la suma de pesos m/n 40. Dirigir oficio al Banco para que entregue á D. José Gonzalez aquella cantidad.—(Expediente 1404).

*l**)—Ordenar se encarguen 500 carpetas para los expedientes, como las que actualmente están en uso.—(Expediente 1409).

*ll**)—Publicar el resùmen de las planillas sobre higiene de las escuelas visitadas en el mes de Marzo por el C. M. E. Dirigir á dicho Cuerpo M. E. la nota acordada, acompañando una publicación de «La Nacion» del dia de la fecha. —(Expediente 1410).

*m**)—Ordenar al Depósito despache el cajón de libros con destino á la Biblioteca del Colegio Nacional de Catamarca, dando aviso al señor Rector, del importe de gastos por transporte, á fin de que abone allí lo que le corresponde.—(Expediente 1424).

*n**)—Autorizar al Jefe del Depósito para que encargue al Sr. Azcárate la fabricación de 500 bancos al precio de licitación, pesos m/n 12 c/n. —(Expediente 1417).

*ñ**)—Autorizar al Gefe del Depósito para pedir propuestas á varias personas con el objeto de construir los pies de banco que se necesitan, sin perjuicio de la propuesta presentada por el Sr. Azcárate.—(Expediente 1426).

*o**)—Mandar abonar:

A la Comision Central de Educación de Tucuman por la subvención nacional correspondiente al 2º cuatrimestre de 1892, pesos m/n 15.000.—(Expediente 1472).

A la preceptora de la escuela de niñas d General Acha por el mes de Abril de este año, pesos m/n 88.40.—(Expediente 1374).

Al preceptor de la escuela de Candelaria por los meses de Marzo y Abril del año corriente, pesos m/n 236.—(Expediente 1396).

A la preceptora de la escuela de San Javier por sus sueldos correspondientes á los meses de Marzo y Abril de este año pesos m/n 236.—(Expediente 1382).

Al personal docente de la escuela Florida por el mes de Abril del año que corre, pesos m/n 196.—(Expediente 1380).

A la preceptora de San Javier por el mes de Diciembre de 1892; pesos m/n 118.—Expediente 1379).

A. D. Félix Lajouane por textos provistos al Depósito, pesos m/n 900.—(Expediente 1411.

Se levanto la sesión á las 5. p. m.—Benjamin Zorrilla,—Presidente—*S. Diez Mori,* Secretario.

SESION 52ª

Día 27 de Marzo de 1892

PRESENTES: Presidente, Barra, Herrera, García

CON AVISO: Guido

Abierta la Sesión á las 2 1/2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos entrados, y se resolvió:

a)—Dirigir nota á la Dirección de la E. N. de Profesoras manifestándole que debe informar desde que fecha ha dejado de asistir á las clases de clase la Sta Julia Correa.

b)—Pasar á la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras el expediente 1505 á fin de abonar á la Profesora de Francés Sra Adela N. de Nordem y á la Sta Bonnecaze lo correspondiente á sueldos liquidados por la Contaduría General de la Nación.

c)—Dirigir nota al Ministerio de J. C. é I. P. proponiendo á la alumna maestra de 4º año Sta Carmen Champy para gozar de la beca vacante por la renuncia de la Sta Guzenan.—Expediente 1503.

d)—Comunicar á la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras, que ha sido nombrado Profesor de Idioma Castellano y Caligrafía, D. Teófilo C. Aquino, en reemplazo de D. Pablo Pizzurno, que renunció. Inscríbase en el cuadro del personal docente de dicho establecimiento.—Expediente 946.

e)—Comunicar á la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras que ha sido designado D. Lorenzo E. Berga para gozar de la beca que quedó vacante por renuncia de D. Pedro J. Alcorta. Inscríbase en el registro de los alumnos-maestros que gozan de beca.—Expediente 1182.

f)—Nombrar Director de la Escuela Elemental de varones del 6º Distrito al Profesor Normal D. Pedro Carimati y subpreceptor de la misma escuela á D. Juan Bernabó, no haciéndose lugar al nombramiento de Preceptor por por no requirirlo aùn las necesidades de la Escuela.—Expediente 1455.

g)—Nombrar subpreceptor de la Escuela Superior de niñas del 6º Distrito á la Maestra Normal Sta Clara Golberg, no conviniendo refundir el 6º grado en otra escuela, dada su asistencia y la altura del curso.—Expediente 1331.

h)—Nombrar ayudante de la escuela superior de varones del 1er Distrito á la Sta Laurentina Gallardo en reemplazo de la Sta Cristina Margan que renunció.—Expediente 1459.

i)—Dirigir la nota acordada al C. E. del 1er Distrito manifestando que el dia 8 del próximo mes de Junio tendrá lugar la licitación de las obras de salubridad de la escuela nº 3, y que vez aceptada la propuesta, se verificarán inmediatamente dichas obras, sin perjuicio de que adopte el C. E. cualquier medida de caracter urgente.—Expediente 1502.

j)—Contestar al C. E. del 10º Distrito que hace ya algun tiempo se ha dispuesto que el

arquitecto Sr. Belgrano formule un presupuesto de los gastos que originaría la construcción de una sala más en la escuela de niñas nº 7 y que se espera ese presupuesto para ejecutar dicha obra. Avisar al Sr. Belgrano para que se sirva elevar el presupuesto pedido.—Expediente 1484.

k)—Conceder mes y medio de licencia á la preceptora de la escuela superior de varones del 10º Distrito Sta Justa C. Villanueva, en vista del certificado del C. M. E. y manifestar al C. E. que debe proponer á la mayor brevedad una suplenta con el título correspondiente al cargo, para reemplazar interinamente á aquella señorita.—Expediente 1487.

l)—Remitir al Ministerio de J. C. é I. P. una colección de El Monitor; la Memoria de 1892 y un Código de Instrucción Primaria, atendiendo al pedido que se hace en el empediente núm. 1511.

ll)—Acusar recibo y pasar al Inspector de Colonias el expediente 1513, á fin de extratar la parte pertinente de la Memoria presentada por el Gobernador del Neuquen y publicarlo.

m)—Aprobar lo resuelto por el C. E. del 16º Distrito, respecto al alquiler de la casa que ocupa la escuela núm. 3, asignando la suma mensual de 140 $, á contar desde el 1º de Abril pasado, debiendo el propietario hacer por su cuenta todas las reparaciones exigidas por dicho C. E.—Expediente 1507.

n)—Archivar los expedientes 1509, 1487, 1490 y 1493.

ñ)—Pasar á Contaduría para sus efectos el expediente 1512 que se refiere al Decreto del Sr. Presidente de la República disponiendo que las propiedades pertenecientes á este Consejo, debe sujetarse á la tarifa general de inmuebles en lo relativo al servicio de aguas y cloacas. Nota acordada al Ministerio.—Expediente 1511.

o)—Manifestar al C. E. del 12º Distrito que se aprueba la propuesta de D. Domingo Ripoll por ser la mas baja ($ m/n 5900) para verificar en las escuelas del Distrito las reparaciones consignadas en el pliego de condiciones, debiendo formularse el contrato correspondiente por el C. E. é inspeccionar la ejecución de las obras, á fin de que se dé cumplimiento á lo estipulado. El gasto se imputará é matriculas.—Expediente 1403.

p)—No hacer lugar á lo que solicita la subpreceptora de la Escuela Superior de varones del 5º Distrito Sta Granotich, por no haber justificado sus inasistencias á las clases.—Expediente 1249.

q)—Dirigir nota al C. E. del 3er Distrito, manifestando que á la brevedad posible se disponga se corrijan los desperfectos encontrados en los servicios sanitarios de la escuela, Belgrano 637, imputando el gasto á matriculas.—Expediente 1483.

r)—Pasar á Contaduría á sus efectos el expediente 1492, relativo á inasistencias justificadas del Subprecepfor de la Escuela Superior de varones del 4º Distrito, D. Alberto Alegre.

s—Aceptar los dos cientos ejemplares del Código de Instrucción Primaria de que hacen donación los Srs. Herrera y Vedia, dándoles las gracias.—Expediente 1496.

t)—Mandar proveer por Depósito de acuerdo con lo informado por el Inspector, los útiles escolares que solicita la Sociedad San Vicente de Paul para la escuela gratuita que sostiene dicha sociedad, segun la lista formulada, á excepción de los bancos, por no haber disponibles por ahora.—Expediente 1348.

u)—Acusar recibo del oficio del Juzgado del Crimen, Dr French, en el que comunica haber ordenado al Banco de la Nación Argentina, ponga á disposición de este Consejo la suma 136 $ m/n.—Expediente 1485.

v)—Acusar recibo del oficio del Juzgado de 1ª Instancia Dr Garay, en el que manifiesta haber impuesto una multa de $ m/n 20 á Dª Celedonia Marina por infracción á la ley del Registro Civil.—Expediente 1516.

w)—Desestimar todas las propuestas presentadas para la impresión de El Monitor, de acuerdo con lo informado por Contaduría y llamar nuevamente á licitación para el 4 de Julio, expresando en el pliego de condiciones los requisitos indicados por aquella oficina exigiendo el depósito correspondiente al 5 °/₀ del importe de la publicación por un año y agregar á dicho pliego de condiciones la muestra de papel con el sello de Secretaría y firma del Secretario.—Expediente 680.

x)—Ordenar al Depósito disponga sean recogidos los bancos deteriorados que hay en la escuela elemental de niñas núm. 1 del 4º Distrito—Expediente 1491.

y)—Dirigir nota al Inspector Nacional de la Provincia de Santa Fé, manifestándole que el Ministerio de Agricultura, Justicia é Instrucción Pública de esa Provincia, se queja de su demora en remitir las planillas cuatrimestrales y que se sirva enviarlas á la brevedad posible, si las encontrase en debida forma. Nota al Ministerio comunicándole esta resolución.—Expediente 1484.

z)—Ordenar se remita al C. E. de Puerto Bermejo la copia exacta del Balance de Caja de 1892, elevado á este Concejo y aprobado.—Expediente 1389.

á)—Mandar abonar á los Sres. Scarpa y Benavidez por trabajos complementarios efectuados en el edificio que ocupa la Ecuela Superior de niñas del 7º Distrito, Independencia 758, $ m/n 105.—Expediente 810 y agregados.

Se levantó la sesión á las 6 p. m.—Benjamin Zorrilla, Presidente.—*S. Díez Mori*, Secretario.

SECCION 53ª

Dia 30 de Mayo de 1893.

PRESENTES
Presidente
Barra
Herrera
García
Con aviso
Guido

Abierta la sesión á la 3 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Acto continuo se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar Ayudante de la escuela elemental núm. 2 del 10º Distrito á la Sta Francisca Offer en reemplazo de la Sta Mercedes Finochio que renunció.—Expediente 1223.

b)—Nombrar ayudante de la escuela de varones núm. 8 dpl 15º Distrito á D. Juan B. Loza previa presentación del diploma de Subpreceptor Normal en Secretaría.—Expediente 1473.

c)—Nombrar Ayudante de la escuela núm. 1 del 12º Distrito á la Maestra Normal Sta Magdalena Lanfranchi en reemplazo de la Sta Ignacia L. Dufour que renunció.—Expediente 1476.

d)—Nombrar ayudante de la escuela núm 3 del 11º Distrito á la Profesora Normal Sta Eva Ruda para reemplazar á la Sta de Espejo.—Expediente 1468.

e)—No hacer lugar al nombramiento de un ayudante más que solicita el C. E. del 15º Distrito para la escuela núm. 5 por no corresponderle dado el número de alumnos que concurren á dicha escuela. Nota del C. E. trascribiendo informe de Estadística.—Expediente 1474.

f)—Contestar al C. E. del 10º Distrito que si en vista de la concurrencia de alumnos á la escuela núm. 8 fuera necesario nombrar un empleado mas lo proponga en la forma establecida.—Expediente 1220.

g)—Declarar elemental de acuerdo con lo informado por el Inspector la escuela infantil número 7 de Villa Catalinas 16º Distrito y autorizar al C. E. para alquilar la casa contigua á la escuela á fin de ensanchar el local, en la suma mensual de $ m/n 40.—Expediente 1322.

h)—Autorizar al C. E. del 5º Distrito para abonar del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 127 por gastos de desagüe y compostura de albañilería efectuados én la escuela Sarmiento.—Expediente 1416.

i)—Proveer por Depósito los útiles solicitados para la escuela Militar del 1er Batallón del 9º Regimiento de Infantería conforme á la lista formulada por el Inspector, teniendo en cuenta las supresines y modificaciones anotadas.—Expediente 1412.

j)—Autorizar al C. E. del 14º Distrito para sacar á licitación los trabajos de pintura y albañilería necesarios en el edificio de la escuela núm. 11 á fin de practicarlos tan luego se verifiquen las obras domiciliarias, cuyos planos han sido pedidos á la Comisión de Obras de Salubridad.—Expediente 1538.

k)—Autorizar al C. E. del 2º Distrito para buscar casa donde pueda instalarse una escuela de nueva creación.—Expediente 1262.

l)—Exonerar de las multas impuestas por faltas de asistencia á las clases en el mes de Marzo, á las preceptoras de la escuela núm. 8 del 11º Distrito, Sta Manuela Ruda y de la escuela núm. 4 Sta Leonisa Bestoso.—Exp. 1524.

ll)—Pasar á Contaduría á sus efectos el expediente 1071 que se refiere al nuevo local para la escuela de varones del 6º Distrito.

m)—Autorizar al C. E. del 8º Distrito, de acuerdo con lo informado por el Inspector, para invertir de matrículas la suma de 100 $ m/n en útiles de costura y tejidos, con destino á las niñas pobres de las escuelas de su dependencia. —Expediente 1352.

n)—Aprobar el presupuesto presentado por D. Miguel Quaglio para verificar obras de reparacines en las escuelas núm. 5 y 6 del 8º Distrito, por la suma de $ m/n 1550, debiendo el C. E. extender el contrato correspondiente é inspeccionar la ejecución de dichos trabajos.—Expediente 648.

ñ)—Autorizar al C. E. del 4ª Distrito para buscar una casa con objeto de trasladar á ella la escuela núm 2 cuyo alquiler no exceda de $ m/n 400. Manifestar á dicho C. E. que no se accede á su pedido respecto al arrendamiento de uno de los edificios que indica, por no poderse exceder la partida del Presupuesto correspondiente á alquileres de casas para escuelas.—Expediente 1339.

o)—No hacer lugar de acuerdo con el dictamen del Inspector á lo solicitado por el C. E. del 4ª Distrito, respecto al nombramiento de un maestro suplente para la escuela superior de varones. Diríjase nota transcribiendo el informe —Expediente 1378.

p)—Autorizar al C. E. del 4ª Distrito para efectuar la colocación de gas en la biblioteca que existe en la escuela superior de varones, pudiendo atenderla como bibliotecario el Secretèrio de dicho Consejo Escolar.

q)—Suspender la trasmitación de acuerdo con el pedido del C. E. y archivar el expediente 1377, relativo á cargos que se le hacian al subpreceptor de la escuela superior de varones, D. Baldomero Sendras.

r)—Archivar el expediente 1533 que se refiere á fiestas Mayas celebradas en las escuelas comunes del Distrito 4ª y dirigir al C. E. nota felicitándole por el buen éxito de esas fiestas escolares.

s)—Contestar al C. E. del 12ª Distrito que no es posible por ahora conceder los ascensos solicitados para los ayudantes Sr Guedez y Sta Salas y Campos, debiendo tenerse presente tales empleados, cuando ocurran vacantes de subpreceptores.—Expediente 1244.

t)—Manda proveer por Depósito los cien bancos acordados para las escuelas del 11ª Districto.—Expediente 2834.

u)—Llevar al Ministerio de J. C. é I. P. el expediente 2886, que se refiere á jubilación de la subpreceptora Sra Ercilia M. de Molina.

v)—Dirigir nota al C. E. del 12ª Distrito para que se verifiquen en la escuela que dirige la Sra de Turdera, las traslaciones de clase indicadas por el Inspector, á fin de poder admitir cincuenta alumnos más. Publicar el informe.—Expediente 902.

w)—Aceptar la renuncia del escribiente de la Secretaría D. Manuel Figueroa, y darle las gracias por sus servicios.—Expediente 1544.

x)—Comunicar al C. M. que el C. E. del 11ª Distrito no ha elevado á conocimiento de este Consejo las medidas solicitadas por aquel, respecto á los edificios escolares, Lorea 463 y Méjico 1629, pero que con anterioridad se mandarán levantar los planos para la construcción de cloacas, persuadido este Consejo de la necesidad de ejecutar dichas obras é interesado más que nadie en alejar toda causa que perturbe la hijiene de las escuelas; que en consecuencia las medidas que solicita se efetuarán con toda la urgencia que el caso requiere--Expediente 1553.

y)—Ordenar á Secretaría la remision del extracto de escritura que solicita el Consejo Provincial de Córdoba, correspondientes á los edificios escolares que indica.—Expediente 700.

z)—Tomar razón en la Inspección de Colonias del expedieute 1520 que se refiere á la aceptación de D. Zenón Canale del puesto de vocal de C. E. de Chos Malal y publíquese.

a')—Dirigir nota al Ministerio de J. C. é I. P. solicitando se extiendan diplomas de Maestras Normales á las Stas Rosa M. Benedetti é Irene Iturriaga ex-alumnas maestras de la Escuela Normal de Profesoras, atento el cetificado de estudios expedido por la Dirección de este instituto que se agrega á la 1ª nota.—Expediente 1315.

b')—Comunicar al C. E. de Formosa el dictamen de la C. D. que se adopta como resolulución referente á la imposición de multas para hacer efectiva la asistencia escolar, y publíquese dicho informe en EL MONITOR.—Expediente 812.

c')—Agradecer á la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la invitación al acto de inauguración de la Escuela Normal de la Provincia.—Expediente 1536.

d')—Acusar recibo del Juzgado Correccional Dr Delgallido, en el que comunica haber impartido órdenes al Banco de la Nación Argentina para transferir á nombre de este Consejo la suma de $ m/n 32.—Expediente 1528.

e')—Manifestar al portero de la escuela núm. 11 del 13ª Distrito, que no correspondiendo tramitar ante este Consejo sino las solicitudes de pensión de los preceptores que hubieren servido á las escuelas públicas, ocurra donde corresponda.—Expediente 1515.

f')—Dirigir nota al C. E. del 10ª Distrito para que traslade la escuela calle General Mansilla núm. 181 á local que reuna mejores condiciones higiénicas, ó exigir del propietario la colocación de inodoros en los W. C. y el servicio de aguas corrientes. Nota á la Intendencia comunicando esta resolución.—Expediente 1517.

g')—Manifestar al C. de E. de San Luis que se sirva remitir las planillas cuatrimestrales á los fines de la estadística y de la subvención.—Expediente 1531.

h')—Nombrar ordenanza de este Consejo á José Castro.

i')—Sacar á licitación para el dia 22 de Julio el cerco de alambrado enrejado, con postes de urunday ó quebracho colorado, del terreno cedido para gimnasia por la Intendencia en la plaza de armas, calle Pozos entre Brasil y Armonía, conforme al pliego de condiciones que obra en Secretaría, debiendo depositar los interesados en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo el 5 °/₀ del importe de dicha obra.

j')—Archivar los expedientes 1529 y 1527.

k')— De acuerdo con el dictamen de la C. D. las observaciones de Insp. Sr. Ferreira se resuelve:

1º Proveer de 25 bancas norte-americana, modelo menor á la escuela superior de niños de 9º Distrito— y de 38 mesas y 38 asientos simples la escuela del 12º Distrito que dirije el Señor Rastellini—

2º Dirijir nota al Consejo Escolar del 9º Distrito para que traslade á locales más adecuados las escuelas Nº 5 y 6 que dirijen respectivamente el Sr. Mallström y la Sta de Oromí.

3º Comunicar á dicho Consejo del 9º Distrito la conveniencia de permutar dos maestros de la escuela nº 5 á otra siempre que el cambio pueda verificarse llenando las condiciones establecidas por la resolución de 17 de Mayo de 1892—

4º Dirijir nota al Consejo Escolar del 16º Distrito para que exija del propietario de la casa que ocupa la escuela nº 8 que dirije la Sta de Vallejo, las reparaciones que indica el Sr. Inspector.

5º Dirijir nota al Consejo Escolar del 10º Distrito para que obtenga del propietario de la casa que acupa la escuela nº 6 que dirije la Sta de Riguero la demolición de dos tabiques de acuercon lo solicitado por el sub-inspector Sr. Galiano—Expediente 1032.

l')—Diririgir nota á la Inspección manifestando la conveniencia que habría en que comunicaran inmediatamente la dificiencias de útiles en las escuelas ó necesidad de reparaciones urgentes en los edificios cuando las notaran al girar sus visitas, pudiendo ampliartales comunicaciones en sus informes mensuales.

ll')—Mandar abonar á D. Martin Gittar por impresiones de certificados de vacunación pesos m/n 162.50—Expediente 1514.

Se levantó la sesión á las 6. p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESION 54

Día 3 de Junio de 1893

PRESENTES
Presidente
Barra
Herrera
García
CON AVISO
Guido

Abierta la sesión á las 2 y 1/2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho.

Despues de cambio de ideas sobre la concesión y caducidad de becas á los alumnos-maestros de las Escuelas Normales de la Capital, se dictaron las siguientes resoluciones:

a)—Considerando:—1º Que por decreto de 7 de Abril de 1893 dictado en cumplimiento de lo prescripto por la ley de 8 de Julio de 1884 el Poder Ejecutivo ha dispuesto que las Escuelas Normales de la Capital dependan exclusivamente de éste Consejo Nacional de Educación en cuanto se refiere á su régimen interno, disciplinas administración é higiene;—2º Que entre las atribuciones legales del consejo referentes á las Escuelas Normales se comprende la de proponer al Ministerio de Instrucción Pública la concesión ó caducidad de becas, que el tesoro nacional costea para facilitar la preparación de buenos maestros;—3º Que deben dictarse al respecto medidas de carácter general que alejando todo favor ó excepción, fijen no solo las condiciones necesarias para gozar de beca, sino las circunstancias que establezcan la preferencia con arreglo á los méritos de los aspirantes;

El Consejo Nacional de Educación—

Resuelve:

Artº 1º—Los aspirantes á becas en las Escuelas Normales de la Capital deberán llenar las siguientes condiciones:

1º Haber sido aprobado en todos los estudios que comprenden los seis grados de las Escuelas de Aplicación ó de las Superiores de esta Capital (artº 8º Decreto Enero 19 de 1887).

2º Tener cumplidos diez y seis años de edad, si es varon y catorce si es mujer (art. 24 ley de Julio 8 de 1884).

4º Estar expresamente autorizados por sus padres ó tutores para dedicarse á la carrera de la enseñanza contrayendo estos la obligacion que la ley establece para los becados (art. 5 ley de Octubre 13 de 1885).

Art. 2º La comprobación de las condiciones exigidas se dará.

1º La preparacion, con certificado expedido por la Dirección de la Escuela Normal ó por el Consejo Nacional de Educación, según que el solicitante haya dado exámenes en las escuelas anexas de aplicación ó en las superiores de la Capital.

2º La edad con la partida de bautismo ó en su defecto, con el testimonio de dos personas respetables.

3º La aptitud física con el certificado del cuerpo Médico Escolar que acredite no tener el aspirante debilidad orgánica ó enfermedad contagiosa capaz de inhabilitarlo para el magisterio.

4º La autorización con escrito en que la exprese el padre ó tutor contrayendo el compromiso de que el alumno servirá á la educación por doble tiempo de aquel que gozó de beca, quedando obligado á reembolsar al tesoro el importe de las asignaciones recibidas, si así no lo hiciera.

Art. 3º Las solicitudes de beca con los comprobantes mencionados se presentarán ante la Dirección de la Escuela Normal respectiva, quien elevará al Consejo, para su resolución, únicamente las que reunan las condiciones establecidas.

Art. 4º La preferencia se dará en la prevision de becas á los alumnos-maestros de cursos superiores, entre los del mismo curso á los que hayan obtenido mas altas clasificaciones en los exámenes del año anterior, y si se trata de alumnos de primer año al que demuestre mas aptitud y conocimientos en el concurso que se celebrará al efecto.

Art. 5º Siempre que se evacúe una beca la Dirección de la Escuela Normal lo comunicará al Consejo elevando la nómina de alumnos-maestros aspirantes del curso superior, con expresion detallada de las clasificaciones obtenidas en el último exámen anual. Si la nómina fuese de alumnos de primer año, por gozar ya de becaselos de los cursos mas adelantados ó por no reunir las condiciones exigidas en el art. 1r, acompañará la Dirección el acta del concurso celebrado y las clasificaciones dicernidas.

Art. 6º El concurso se anuncianará á los alumnos con tres dias de anticipación, fijando al efecto un aviso en lugar visible de la escuela. Las pruebas serán escritas y orales. Los alumnos serán examinados por el Programa de la Escuela de Aplicación y sobre puntos sacados á la suerte. El tema y problemas de la prueba escrita serán comunes para todos los aspirantes. La comisión examinadora la formarán: el Director de la Escuela Normal—el Regente de la anexa de Aplicación y tres profesores del primer año normal.

Art. 7º En presencia de la nómina de alumnos y del cuadro de clasificaciones ó del acta de concurso según el caso, el Consejo propondrá al Ministerio de Instrucción el aspirante que resulte con mayores méritos.

Art. 8º El goce de la beca por las siguientes causas:

1º Pérdida del curso, sea cualquiera el motivo que la ocasiona.

2º Inasistencia, desaplicación ó mala conducta comprobada por los informes de la direccion y personal docente.

3º Enfermedad contraida durante los estudios, que según dictámen del Cuerpo Médico

Escolar imposibilite el continuarlos ó ejercer magisterio.

Art. 9º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese en El Monitor.

b)—Habiendo manifestado el señor Presidente de este Consejo que le habia sido notificado una providencia del señor Juez Federal de esta Capital, Dr. Tedin, dando cumplimiento á un exhorto del señor Juez Federal de Santiago Dr. Olaechea y Alcorta en que ordena se trabe embargo por por la sumo de 20,000 $ m/n en la subvención que se adeuda á las escuelas de Santiago, embargo decretado en el juicio seguido por el Banco contra el Consejo General de aquella Provincia—

Y RESULTANDO:

1º Que de los informes pedidos á Contaduria consta que á la Provincia de Santiago se le ha abonado en Mayo 9 dé 1893 la suma de 15,000 $ m/n, importe del 1er cuatrimestre correspondiente al año 1892:

2º Que posteriormente no ha remitido las planillas escolares con el recibo original de los preceptores, sin cuyo requisito exigido por el art. 4º de la ley 4 de Octubre de 1892, no se liquida ni abona la subvención;

Y Considerando:

1º Que la acción legal de este Consejo queda limitada á no contribuir con los fondos nacionales al sosten de la educación en las Provincias, si estas no comprueban en forma que han satisfecho sus gastos escolares con sus rentas propias, pues la subvención no se impone, es un derecho de que gozan las Provincias que se acogen á los beneficios de la ley, y reunen las condiciones que ella fija.

2º Que la subvención nacional se concede en proporción á los fondos que las Provincias invierten (art. 9 ley citª.), que por conseguiente si falta el gasto hecho por esta con renta propia, no existe la causa de la subvención que es solo auxilio concedido en razón de los fondos pagados.

3º Que la Provincia de Santiago no ha justificado, despues del abono del 1er cuatrimestre de 1892, con las respectivas planillas ningun otro gasto ó servicio escalar, nada se le adeuda por subvencioues en esta fecha.

Por esto se resuelve:

Presentarse al Juzgado Federal manifestando que no se puede trabar el embargo decretado porque nada se adeuda á la Provincia de Santiago ni á su Consejo de Educación.—(Expediente 1595).

c)—Nombrar Director de la escuela elemental de varones del 6º Distrito al Profesor Normal D. Manuel Paz en reemplazo de D. Pedro Carimati que renunció.—(Expediente 1585).

d)—Nombrar ayudante de la escuela elemental de niñas Nº 3 del 11º Distrito, á la Sta Margarita Echavarria.—(Expediente 1501).

e)—Aceptar como suplente de la Sub-preceptora de la escuela Nº 11 del 14º Distrito, Sra de Bethencourt, á la Sta Margarita Abadie, mientras dure la licencia concedida á la titular—(Expediente 1568).

f)—Conceder dos meses de licencia con goce de sueldo, á contar desde la fecha, á la preceptora de la escuela Nº 8 del 10º Distrito, Sra Catalina B. de Milton, atento el certificado del Cuerpo Médico Escolar, debiendo el C. E. proponer una suplente que posea el título correspondiente al cargo.—(Expediente 1569).

g)—Contestar al C. E. del 5º Distrito que en el corriente mes se darán principio á las obras de salubridad de la escuela Sarmiento; que se han pedido los planos para la construcción de iguales obras domiciliarias en el edificio Rodriguez Peña, y que se le autoriza para buscar local mas adecuado con destino á la escuela Nº 3.

Comunicar además á dicho Consejo que se encarga al arquitecto que dirigió la edificación de la escuela Sarmiento, proyecte, de acuerdo con el C. E. y el Cuerpo Médico las refacciones necesarias para evitar los inconvenientes que se han encontrado en la práctica en dicho edificio—Comuníquese á quienes corresponda.—(Expediente 1567).

h)—Aprobar el contrato, renovado por el término de dos años, á contar desde el 15 de Mayo del presente año, con el propietario de las casas que ocupa la escuela Nº 5 del 9º Distrito —Libertad 1263 y 1267—fijando el alquiler mensual en 700 $ m/n—(Expediente 1570).

i)—Pasar á Contaduria el expediente 1559 á sus efectos.

j)—Aprobar la rendición de cuentas de los útiles escolares recibidos por el Consejo del 9º Distrito, durante los trimestres 3º y 4º de 1892.—(Expediente 957).

k)—Contestar la nota del C. E. del 16º Distrito, relativa á aumento de eventuales transcribiendo el informe de Contaduria.—(Expediente 1497).

l)—Comunicar á Contaduria para sus efectos que la Ayudante de la Escuela Nº 13 del 13º Distrito, Sta. Emma Socas, no ha hecho uso de la licencia concedida por haberse mejorado de la enfermedad que le aquejaba.—(Expediente 1286).

ll)—Manifestar al C. E. del 16º Distrito que por resolución superior del Gobierno de Mayo 3 de 1893, se debe pagar el servicio de aguas corrientes y cloacas en los edificios escolares, y que este Consejo abonará su importe.—(Expediente 1551).

m)—No hacer lugar á lo solicitado por el Sr. Bartholomero, referente á pintar pizarrones, de acuerdo con lo informado por el Jefe del Depósito.—(Expediento 1042).

n)—Publicar el resúmen estadístico de las Escuelas Públicas de la Capital por el mes de Abril de este año, que eleva la oficina de Estadistica.—(Expediente 1560).

ñ)—Publicar y archivar el expediente 1571

o)—Acusar recibo del oficio del Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo, en el que se comunica existir en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de este Consejo la suma de $ m/n 220—importe de una sustitución de pena.—(Expediente 1576).

p)—Acceder á la permuta de sus respectivos puestos en las preceptoras Sta Josefina Suarez, del 10° Distrito, y Don Marcelino Blanco del 9°, de conformidad con el pedido de ambos Consejos Escolares, y teniendo en cuenta el comun acuerdo de los maestros.—(Expediente 1582).

q)—Remitir al Vice-Cónsul del Brasil, señor don A. Araujo Silva las dos listas (A y B) de libros entregados á dicho señor en dos cajones, con destino á corporaciones de aquella república.—(Expediente 790).

r)—Transcribir el informe de Contaduria en contestación á la nota del señor Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Corrientes.—(Expediente 1418).

s)—Publicar la nota del Consejo de Instrucción Publica de la Provincia de Santa-Fé, en la que comunica hober recibido dos jiros por valor de 33333.33 $ m/n importe de la subvención nacional correspondiente al 1° y 3° cuatrimestre de 1892—(Expediente 1549).

t)—Manifestar al maestro de la escuela de Ushuaia que, cuando sea posible, debe remitir las planillas estadististicas con la firma de la autoridad competente.—(Expediente 1578.

u)—Archivar los expedientes 1564—1557 y 1577,

v)—Mandar proveer por depósito, de acuerdo con lo informado por el inspector los siguientes útiles escolares:

Para la escuela superior de niños del 7° Distrito, 80 bancos norte-americanos, debiendo recogerse los bancos muy usados.—(Expediente 1523).

Para la escuela superior de varones del 4° Distrito—100 tinteros de vidrio de los destinados á bancos norte-americanos.—(Expediente 1534).

x)—Mandar abonar:

Al personal docente de la escuela Coronel Pringel por sueldos y gastos correspondientes á los meses Enero, Febrero, Abril y Mayo de este año, $ m/n 982.—(Expediente 1537).

Al personal docente de la escuela de varones de Posadas por los meses de Marzo y Abril de este año, $ m/n 470.80—(Expediente 1456).

Al preceptor de la escuela de G^l. Acha por el mes de Abril del presente año, $ m/n 108.—(Expediente 1457(.

Al preceptor de la escuela de Las Palmas, por los meses de Enero, Feberero, Marzo y Abril del corriente año, $ m/n 504—(Expediente 1466).

Al preceptor de la escuela de Victorica por los meses de Marzo y Abril de este año, $ m/n 216—(Expediente 1469).

A D. Faustino Iglesias por trabajos de carpinteria verificados en la escuela de Fuerte G^l. Roca, segun convenio formulado por el Inspector de Colonias y el obrero, $ m/n 250—(Expediente 1327).

Al señor J. M. Chavez Paz por útiles entregados al Depósito, $ m/n 420—(Expediente 1471).

A D. Luis Castex por útiles entregados al Depósito, $ m/n 3099.15—(Expediente 1525).

Al mismo señor Castex por útiles provistos al Depósito, $ m/n 450—(Expediente 1462).

A D. Manuel Azcárate por útiles entregados al depósito, $ m/n 2,809—(Expediente 1542).

Al mismo señor Azcarate por bancos escolares entregados al Depósito, $ m/n 1295.—(Expediente 1543(.

A don Angel Estrada y C^a por útiles escolares entregados al Depósito, $ m/n 7525.70.—(Expediente 1488).

Se levantó la sesión á las 6 p. m.—B. ZORRILLA.—Presidente—*S. Diez Mori*—Secretario.

SECCION INTERIOR

SAN LUIS

PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN

El presupuesto de educación de la provincia de San Luis, que rige para 1893, es de $ 123,160, los que se distribuyen de este modo: Para sueldos de 135 empleados de 51 escuelas $ 82,160; para textos y útiles $ 5000; para sobre sueldos de 20 y 10 $ á los maestros normales $ 5000; para alquileres de casas $ 11000 ; para trasportes y reparaciones $ 1000; para eventuales $ 2000; para censo escolar $ 1000; para sueldo de porteros $ 1800; para ensanche y refacción de edificios de escuelas $ 3000 y para creación de nuevas escuelas $ 8300. Estas partidas suman $ 114.960—A ellas hay que agregar $ 9.800 que constituyen el importe de lo que se gasta por la Comisión de Educación.

Los sueldos de los empleados, sin el aumento á que pueden ser acreedores si son normalistas, son de 30, 40, 50 y de 100 pesos mensuales.

El presupuesto general de gastos de la provincia asciende á pesos 552276.86.

Hay, sin embargo, que hacer presente que en el cálculo de recursos figuran 69306 pesos provenientes de las subvenciones nacionales que deben haber sido cobrados en 1892 y principios de 1893, no pudiendo por consiguiente contarse sino con una suma muy inferior para saldar los gastos del corriente año.

LA RIOJA

ESTADÍSTICA ESCOLAR

El Consejo General de Edecación de la Provincia de la Rioja que preside el señor don Gas-

par N. Gomez nos suministra los datos que consignamos á continuación con respecto á la marcha de la educación en esa parte de la República.

El presupuesto general de escuelas para 1893 está dividido en cuatro secciones y por el establecen cuatro escuelas en la capital y cuarenta y ocho en el resto de la provincia—Los directores de escuelas ganan desde 30 hasta 70 pesos. Los ayudantes ganan 25 pesos mensuales. El número de empleados de las escuelas se eleva á 80.

Luego hay en el presupuesto un presidente de consejo con pesos 150, un secretario-tesorero con pesos 110, un contador con pesos 90, un auxiliar con pesos 40, un inspector con pesos 110, y cinco porteros con pesos 80, para gastos y viático, etc., pesos 150 y para alquileres de casas pesos 416 mensuales.

El monto total del presupuesto será así de pesos 50000 próximamente y para el año de 1893.

En el año de 1892, el Consejo General de Educación celebró 28 sesiónes, adoptó 212 resoluciones y pasó 476 notas.

La provincia tiene 15 edificios de escuelas de los cuales solo 10 están habitadas. Se alquilan 29 casas por las que se pagan anualmente pesos 7192.90. Cada casa cuesta término medio 248 pesos anuales.

Funcionaron en el año 50 escuelas públicas y 2 particulares.

Cada escuela costó en el año pesos 862.18.

Por cada alumno inscripto se gastaron pesos 19 y por cada alumno de asistencia media pesos 23.42.

La inspección se ejerció por 2 inspectores y 27 sub-inspectares.

El consejo de educación está constituido de ete modo:

Presidente. D. Heraclio B. Ceballos, Vice-Presidente. Dr. D. Gaspar N. Gomez, Vice-Presidente 2° Dr. D. Wenceslao Frias, Vocales D. Sixto Grandoli y D. Ricardo Gonzalez, Secretario-Tesorero D. Pedro de la Colina.

MOBILIARIO ESCOLAR

MOVIMIENTO DEL DEPÓSITO

Relación de los trabajos hechos en la Carpintería del Depósito durante el mes de Julio de 1893, del 1° al 30.

20	Bancos comunes de 2 asientos reformados y pintados á...........	$ 6.50	$ 650.—
6	Esqueletos para 30 pizarrones con caballetes á	» 3.50	» 21.—
12	Bancos comunes de 1 asiento reformados y pintados á...........	» 4.50	» 54.—
25	Pizarrones con caballetes: pintarlos y cuadricular los pizarrones, solamente, á...........	$ 1.50	$ 52.50
60	Sillas, asiento esterilla por armarlas solamente á....................	» 0.25	» 15.—
2	Planchas de la puerta de entrada del Depósito para los cargas: reformada solamente á	» 2.50	» 5.—
	Total...		$ 797.50

S. E. ú O.—Buenos Aires, Julio 31 de 1892.—El Gefe del Depósito, *J. B. Garnier.*

Razón de las facturas expedidas durante el mes de Julio de 1893

Fechas	LOCALIDADES	*Exped. N°*	*Facturas N°*	*Bultos*	*Importe*
J'lio					
4	10° Distrito....	1185	137	1	12.60
4	10° »	1552	138	61	1189.71
5	2° »	1589	139	12	354.32
11	Jujuy..........	881	140	20	1414.90
13	14° Distrito....	D 14	141	1	63.—
15	Mesa de Entradas.........	1409	142	2	579.70
18	5° Distrito....	2797	143	9	220.78
18	5° »	1320	144	39	788.74
18	5° »	1193	145	1	16.80
18	5° »	2690	146	7	62.75
18	San Luis.......	1811	147	49	4996.50
26	7° Distrito....	1523	148	81	1040.—
26	7° »	108	149	50	600.—
29	6° »	2924	150	1	77.—
29	6° »	1729	151	81	1110.34
31	12° »	D 17	152	4	2.10
31	Secretaria......	ord 17	153	1	15.—
	Total $ m/n..				12544.97

S. E. ú O.—Buenos Aires, Julio 31 de 1893.—El Jefe del Depósito.—*J. B. Garnier.*

Movimiento del Despacho de los pedidos durante el mes de Julio de 1893.

LOCALIDADES	*Remisiones*	*Bultos*
A — *Provincias*		
Jujuy..................................	1	20
San Luis..............................	1	49
Totales..	2	69

LOCALIDADES	*Remisiones*	*Bultos*
B — *Distritos*		
10º Distrito	2	62
2º »	1	12
14º »	1	1
5º »	4	56
7º »	2	131
6º »	2	82
12º »	1	4
Totales..	13	348
C — *Territorios Nacionales*		
General Acha	1	2
Victorica	1	2
Toay (Pampa)	1	3
Totales..	3	33
D — *Varios*		
Mesa de entradas	1	2
Secretaría	1	1
Totales..	2	3
E — *Remisiones listas para mandar en su oportunidad*		
Jons, M. y Castro, J. (Catamarca)	1	1
Las Palmas	1	1
Coronel Pringles (R. N.)	1	2
Chos-Malaal (Neuquen)	1	1
Viedma (R. N.)	1	1
Toay (Pampa)	1	1
San Javier (R. N.)	1	1
General Roca	2	4
Totales..	9	12
RECAPITULACIÓN		
Remisiones mandadas	20	427
» para mandar	9	12

S. E. ú O.—Buenos Aires, Julio 31 de 1893.—El Gefe del Depósito, *J. B. Garnier*.

NOTICIAS

Ventajas del sistema métrico—He aquí expuestas con cierto órden las ventajas del sistema de pesas y medidas adoptado en el pais y que todos conocen bajo la denominación de sistema métrico decimal.

Las tomamos de una obra que ha sido citada varias veces en esta revista y que trata del estudio de las matemáticas.

1º *Unidades perfectamente definidas y fijas.* Las antiguas medidas de longitud se deducian de las dimensiones del cuerpo humano (toesas, codos, manos, brazos, pies, pulgadas, cuartas, dedos, etc) ó de ciertos templos. Esas bases eran vagas y variables, los modelos no se conservaban. Se ha podido decir que bajo el antiguo régimen existian tantas pesas y medidas como aldeas. Asi sucedia en la República Argentina, como en todos los paises del mundo. El metro, fracción determinada de la circunsferencia terrestre, es de un largo preciso, inmutable, independiente del tiempo y de las naciones. «Se encontraria el metro, dice Arago, aún cuando temblores de tierra ó cataclismos espantosos vinieran á alterar nuestro planeta y á destruir los padrones prototipicos religiosamente conservados en los archivos».

2º *Unidades de especies diferentes unidas entre ellas.* La geometria reduce la medida de las superficies y de los volúmenes á la medida de ciertas distancias que se llaman las dimensiones de esas figuras. Las reglas simples que se han establecido suponen que se toman por unidades los cuadrados y los cubos contruidos sobre la unidad lineal. Antes de conocer el metro cuadrado y el metro cúbico se servian de la vara cuadrada y del pié cúbico. Las unidades de peso y de moneda se derivan tambien del metro, aunque menos directamente. En rigor, se podría con las monedas pesar los cuerpos y medir el largo. Nuestras medidas se encadenan asi completamente y su conjunto merece el nombre de sistema.

3º *Unidades bastante numerosas para cada especie de tamaño.* Conviene relacionar cada medida particular con una especie proporcionada, porque el espiritu no vé clara y rápidamente sino los números ordinarios, ni muy grandes, ni muy pequeños. De ahi la necesidad de unidades secundarias sustituyendo con frecuencia á la unidad principal. Tenemos actualmente, multiplos y sub-multiplos de cada unidad.

4º *Unidades de la misma naturaleza unidas simplemente.* Por el antiguo sistema la escala era á veces estraña y variable de un género de unidades á otro (ejemplo: las medidas de longitdd y las de peso). De ahi el cálculo de los números complejos, bastante penoso, á pesar de las semplificaciones provenientes de los divisores de doce. Las unidades nuevas proceden todas de diez en diez, como nuestro sistema de numeración. Las magnitudes se expresan por la sucesión de números decimales, tan fáciles de combinar como los enteros. Los cambios de unidades se traducen por una simple traslación de la coma. Así se comprende porque el sistema métrico se llama tambien sistema decimal de pesas y medidas. (Se habia asi mismo propuesto el dividir decimalmente el tiempo, dias de 20 horas, horas de 100 minutos, etc y el círculo en 400 grados de cien minutos cada uno.

5º *Nomenclatura espresiva y que no comprende sino un pequeño número de voces.* Las medi-

das antiguas tenian nombres muy variados y que no indicaban las relaciones entre ellos, siendo necesario retener cada significado á parte. En la actualidad no tenemos mas que seis medidas principales, el metro, el area, el litro, el estero, el gramo y el franco, á esas seis palabras basta juntar siete abreviaciones sacadas del griego y del latin para componer los nombres de los múltiplos y sub-multiplos: Deca—Hecto—Kilo—Miria—Deci—Centi—Mili. Sin embargo, esa nomenclatura no es esencial al sistema, el que reside en las cosas y no en las palabras.

6° *Medidas obligatorias y cuidadosamente controladas.* Desde 1840, las medidas métricas empezaron á imponerse por las leyes sobre todo el territorio de la Francia y se prohibieron las denominaciones antiguas. Los instrumentos de mensura se han hecho conformes con los modelos cuya reglamentación precisan, sus valores, sus dimensiones y la sustancia. Sobre esas medidas estan inscritos no solamente el nombre de cada una de ellas, sino tambien el del fabricante responsable; estando sometidas á un control al empezarse á usar y periódicamente, hecho por los *verificadores de pesas y medidas.* Ello justifica su calificación de *sistema legal de pesas y medidas.*

7° *Sistema que tiene un carácter internacional.* Su fundamento no depende de ninguna nacionalidad, puesto que es sacado de la naturaleza. Organizado por sábios de todos los paises que han firmado los informes y se han distribuido 112 de los metros nuevos. Voces provenientes de las lenguas muertas, el griego y el latin. Como la memoria de los trabajos acaba de borrarse, dice Laplace, y no se conservan sino los resultados de la medida del meridiano, claro es que no quedará ni la memoria de la nación que tuvo la idea de realizarla. La adopción por todos los pueblos del mismo sistema facilitará grandemente las relaciones comerciales y científicas. El sistema métrico está ya adoptado en casi todos los paises civilizados del mundo.

Escuela de Pedagogia—Hemos recibido de los Estados Unidos de Norte-América dos folletos sobre la escuela de pedagogia que funciona en New-York, anéxa á la Universidad y que tiene por objeto el dar al alumno la enseñanza mas completa en la ciencia pedagógica.

Dicha escuela ocupa un departamento de la universidad y está bajo la dependencia de ésta, la que otorga los diplomas de doctor y licenciados en pedagogia.

No es una escuela normal, en donde se forman maestros, sino una institución que empieza su obra en donde aquella la concluye, con el propósito de preparar profesores con una instrucción completa y basta en todos los ramos de la ciencia de la pedagógica.

Uno de los folletos mencionados contiene la nómina de las personas que componen el Consejo Universitario, la de los graduados doctores y licenciados en pedagogia, la historia de la organización del curso, las condiciones de ingreso y programa.

Si algunas personas se interesasen en conocer cuanto se relaciona con esa institución pueden dirigirse el señor profesor Shau, Secretario de la Facultad de Pedagogia de la Universidad—Washington, Square, New-York City.

Pedagogium Brasileiro—El «Pedagogium Brasileiro» establecido en Rio Janeiro y cuyos fines principales son impulsar las reformas y adelantos que convenga introducir en la enseñanza nacional, ha publicado cuatro folletos destinados á figurar en la Exposición Colombina de Chicago, en los cuales se da una noticia del estado de la educación en la república y se insertan los planos de su primer centro de propaganda, con una relación detallada de los diversos trabajos que se han enviado á los Estados Unidos de Norte-América con el objeto indicado.

Uno de los folletos contiene una descripción del Pedagogium Brasileiro, su objeto, su situación, descripción, planos, noticias históricas, museos, bibliotecas, cursos prácticos, conferencias, material de enseñanza, órgano de publicidad y demás dependencias del Pedagogiun.

Trae asi mismo una estadistica del estado de la instrucción primaria en una parte de la república, de la que resultan una existencia de 3233 escuelas y 112833 alumnos de ambos sexos. Este interesante trabajo pertenece al señor Menezes Vieira.

Otro de los folletos tratá de las escuelas normales y es obra del señor A. H. de Souza Bandeira.

Un tercero consiste en una guiá para el visitante del Pedagogium.

El cuarto folleto versa sobre la enseñanza primaria en Portugal y España y se debe al señor don Luis A. dos Reis.

Bibliotecas—El director del Colegio Nacional de Catamarca ha acusado recibo al Consejo Nacional de los libros que le fueron remitidos con destino á la Biblioteca de aquel establecimiento.

El director de la Biblioteca de Rauch en la provincia de Buenos Aires ha comunicado al señor presidente del C. N. de E. su nombramiento de sócio honorario de esa institución á la cual se remitirán en oportunidad todas las publicaciones oficiales de la República.

Las pizarras artificiales — Habiendo visto en uso en la escuela elemental de niñas que dirige la Sta Rufina Ochoa, las pizarras de cartón, pedimos á esta se sirviese manifestarnos su opinión sobre este útil de escuela y hemos recibido en contestación la carta siguiente:

Buenos Aires, Junio 13 de 1893—Señor Inspector Técnico Don Juan M. de Vedia.

Distinguido Señor: En los diez años que hace dirijo esta Escuela siempre se han usado pizarras de cartón, pero nunca las han tenido la totalidad de los alumnos, por la gran dificultad que hay en adquirirlas. La pizarra de carton tiene ventaja sobre la de piedra: su peso es mucho menor y se hace mas manuable; por la forma de su marco que sobre sale poco de su superficie, pudiendo conservar el alumno al escribir sobre ella la buena posición de la mano, lo que no sucede con la de piedra, si es pequeña; y si grande se rompe con facilidad al caerse. Además en la pizarra de carton se puede escribir con cualquier lápiz, tanto de pizarra como artificial ó de dibujo, (prefiriéndose los segundos), y se conservan mucho mas tiempo los carácteres dibujados sobre ella que en la de piedra, por esta es excelente su uso como anotador en las clases elementales y superiores, y en las infantiles, para composición, problemas y cualquier clase de deber escrito al borrador; pues, como los alumnos de estos grados poseen pocos conocimientos sus trabajos están llenos de faltas que muchas veces no es posible correjir y si esos trabajos se hacen en cuadernos, se inutilizan páginas con gran gasto para los padres y poco provecho para el niño. Despues de correjidos los deberes en la pizarra se pasan á los cuadernos para conservarlos.

Tal es el uso que de estas pizarras se hace en el segundo grado de la Escuela que dirijo.

En el tiempo que en esta Escuela se han usado las pizarras de carton las ha habido de varias marcas y generalmente de fábricas inglesas, sin marco ó con las esquinas de metal. Creo que fué en el año 1886, pues no anoté la clase de las pizarras en el recibo de útiles, que el Consejo Nacional distribuyó estas pizarras á las escuelas, diéron muy mal resultado pues absorbian con mucha facilidad la grasa que se desprende de los cuerpos con el roce y quedaban inútilizadas para escribir sobre ellas, además como no tenían marco se rompian fácilmente. Su duración media fué de dos meses.

Las pizarras que vió Vd. en la Escuela en la última visita son las mejores que hasta ahora he conocido, no tienen un color tan negro como las otras pizarras de carton y su superficie finalmente granulosa presenta la apariencia de una pizarra de piedra de buena clase. Las hay de cuatro tamaños, el núm. 1 es muy pequeño y los núm. 3 y 4 un poco grandes, así es que el mejor es el núm. 2 de 0,23 centímetros de longitud El único inconveniente que encuentro para el uso de estas pizarras en los grados infantiles es que no están rayadas ni cuadriculadas. Muchos alumnos la poseen desde los primeros dias de Marzo del corriente año y apesar de su uso diario las conservan en perfecto estado.

Le envio una pizarra núm. 1, pues no he podido conseguir del comerciante que las ha vendido me diga el nombre del fabricante, quizás Vd., por el carácter que inviste, le sea mas fácil averiguarlo; acompaño á la pizarra un lápiz artificial Guthnicht, que á mi juicio son los mejores para estas pizarras.

Pidiéndole disculpa por mi demora en contestarle me es grato saludar á Vd. con la consideración mas distinguida. *Rufina Ochoa.*

El Monitor de la Educación Comun —Esta revista aparece desde ahora impresa en tipos mayores de lo que lo habia sido en los últimos tiempos y en virtud del llamado á propuestas para su impresión que se hizo á fines del mes pasado.

El tiraje se ha reducido en un número de 500 ejemplares y esto nos ha obligado á revisar las listas del reparto y disminuir el número que se enviaba á algunas reparticiones públicas de la nación.

El cange con los periódicos de igual naturaleza que se publican en el exterior ha aumentado en estos últimos tiempos considerablemente y nos permitirá dar mayor interés á algunas secciones, no obstante el recargo de trabajo que pesa sobre su director.

Si alguno de los lectores de la revista quisiera prestarnos su concurso, haciendo alguna traducción del inglés ó francés, pondremos á su disposición diversas publicaciones, cuya lectura podrá sugerirle la conveniencia de ese trabajo, proporcionándole á la vez agradables momentos.

Correspondencia del interior—Con el objeto de atender del mejor modo posible la sección interior de esta revista, hemos dirigido una circular á los señores presidentes de los consejos generales de educación de las provincias, pidiéndoles nos envien todos aquellos datos que se relacionen con la marcha de la instrucción pública y cuya publicidad pudiera interesar.

Las autoridades de las provincias de Córdoba, San Luis y la Rioja han atendido en el acto nuestro pedido y de ello encontrarán nuestros lectores una prueba en la sección respectiva de este número y los anteriores.

Al dar cuenta de esta mejora, agradecemos á las autoridades escolares de Córdoba, San Luis y la Rioja el concurso que nos prestan haciendo notar de paso que ello nos ha permitido conocer algunos cambios á efectuar en los datos que suministra la caratula de esta revista.

CARIDAD

—

La caridad nos inspira
Con sublime abnegación:
Es grato á un buen corazón
Consolar al que suspira.

FRATERNIDAD

—

La dulce fraternidad
Mil ventajas acrisola,
Y hace una familia sola
De toda la humanidad.

F. A. de F.

Subvenciones nacionales—El consejo general de educación de la provincia de Entre Rios ha acusado recibo al consejo nacional de la suma de $ 42.895 con 17 centavos importe de la subvención correspondiente al 3er cuatrimestre de 1891 y primero y segundo de 1892.

La dirección de escuelas de la provincia de Buenos Aires ha acusado igualmente recibo de la suma de pesos 60000, importe de la subvencion nacional por el año de 1892.

La dirección de escuelas de Córdoba acusa asi mismo recibo de la suma de $ 14237.11 importe de la subvención por el 3er cuatrimestre de 1892.

El consejo de educacion de la provincia de Mendoza ha acusado recibo al consejo nacional de su nota de 18 de Julio y un giro de $ 12585.50 por saldo de la subvención del 2º cuatrimestre del año de 1892.

Nueva escuela.—El consejo nacional de educación ha autorizado al consejo escolar del 12º distrito que preside el Dr. D. Francisco Tamini para alquilar las casas calle Constitución números 2133 á 2143 y establecer en ellas una nueva escuela.

Acuerdo sobre textos.—El concejo nacional de educación ha dictado el siguiente acuerdo sobre textos:

Vistos los informes expedidos por las comisiones de textos, publicados en los nos 224 y 228 de El Monitor y teniendo en cuenta que ha vencido con exceso el término fijado por el acuerdo de Setiembre 10 de 1891 para la presentación de los citados informes; que el hecho de no haber dado aún el suyo la Comisión de historia y geografía, no puede autorizar el que se demore indefinidamente la resolución que corresponde dictar prescribiendo com lo dispone la ley art. 57 inciso 15; los textos más adecuados para las escuelas públicas por medio de concursos á fin de asegurar su adopción uniforme y permanente á precios módicos, por un término prudencial.

El Consejo Nacional—

Resuelve:

Articulo 1º—Declarar aprobados de conformidad con lo dictaminado por las comisiones especiales nombradas al efecto los textos que á continuación se expresan para los cursos de 1893, 1894 y 1895.

LECTURA Y ESCRITURA

a)—TEXTOS PARA APRENDER Á LEER:

«El nene», método eclético de lectura y escritura, por el profesor normal señor Andrés Ferreira.

«Carteles de lectura y logografía», por el Dr. F. A. Berra.

«La cartilla moderna», por el profesor normal Sr. Andrés Ferreyra.

«La mamá» por el profesor normal Sr. C. N. Vergara.

«El libro primario», de Appleton.

«El colegial», por el profesor normal señor V. Juan Olivera.

«La anagnosia», por el Dr. Marcos Sastre.

b)—TEXTOS PARA EJERCICIOS DE LECTURA Y LECTURA CORRIENTE:

«Ejercicios de lectura», 2 tomos, por el Dr. F. A. Berra.

«Libro 2º de lectura», por el Dr. Vazquez Acevedo.

«El buen lector (1er libro), por la Sra. de Curto, (prescindiendo de la 1ª parte como método para aprender á leer).

«Ejercicios de lectura», por los profesores normales Sres. Andrés Ferreyra y José Maria Aubin, limitando los ejercicios cacográficos de eficacia discutible y quizá contraproducente; y los de fugas de vocales y consonantes.

«Las primeras y segundas lecturas», por Rocherolles.

«Las primeras lecturas», por Dupuis.

Libro primero «La infancia», por Delapalme.

«Lecturas prácticas», Yost y Humbert, arregladas por el Dr. F. A. Berra.

Lecturas morales é instructivas, por Me Pape Carpentier.

Libro primero «La adolescencia», por Delapalme.

«Primeras lecciones de cosas usuales», por Dupuis.

«Lecturas infantiles», por Toro y Gomez.

«Libro de los párbulos», por López Catalán.

«Cuentecillos é historietas», por Carraud.

«Susanita», por Halt.

«El lector argentino», por Monner Sanz.

«Primer libro de lectura», por Hachette.

«El lector americano», (á excepción del silabario), por Abelardo Nuñez.

«Lecciones morales é instructivas», por el maestro argentino Sr. J. S. Berutti.

«La patria», por el Dr. Eyzaguirre.

«El argentino», por el Dr. Pelliza.

«Glorias argentinas», por el Dr. Pelliza.

«Juanito», por Parravicini.

«Lecturas populares», por Nata Goyoso.

«Terceras lecturas infantiles», por Rocherolles.

«El buen lector» (2º libro), por la Sra de Curto, cambiando poesías de la 2ª parte del libro y reemplazándolas por las de autores nacionales.

«Recreaciones instructivas», por Suffray.

«Segundo libro de lectura», por Mantilla.

«El libro de las scuelas», por García Aguilera.

«Tercer libro de lectura», por Maudevil.

«Literatura americana», por Coronado.

«Lecturas selectas», por Oyuela.

«Frascuelo», por Bruno.

De este libro, la comisión sólo acepta la edición original hecha en Paris por la casa Bouret.

«Moral práctica», por Barrau.

«Conversaciones instructivas», por S. Diez Mori.

«Antología argentina», por B. T. Martinez.

«Trozos selectos de literatura», por A. Cossou.

«Trozos escogidos», por C. Oyuela.

Del texto del Sr. Oyuela sólo se aceptan para las escuelas primarias los tomos II y V.

«Vida de argentinos ilustres», por C. Fregeiro.

«El tempe argentino», por Marcos Sastre.

«Selección de lecturas para la niñez» por M. Sastre. (La edición de 1854, no las anteriores).

«Cien lecturas variadas», por Lebrun.

«Flora», por San Juan.

«Fábulas», por Samaniego.

«El mosaico argentino» (letra manuscrita), por Igon.

«Lecciones útiles» en letra manuscrita por Igon.

«Hojas históricas», por el Dr. Adolfo P. Carranza.

El «Alfabeto en piezas», de Appleton, y los cartones que acompañan al método de lectura «Radam», del Sr. V. Perez, para usarse en los ejercicios de lectura.

c)—CUADERNOS DE ESCRITURA

Colección de doce cuadernos, por Victorin.

«Nuevo método», por G. Manoury.

«Método de caligrafía inventiva», por A. Ferreyra.

«Método ecléctico de escritura», por Marcos Sastre.

«El calígrafo moderno», por Appleton.

«Método ecónomico de escritura inglesa», por J. B. Igon.

«Cuaderno de escritura inglesa», por F. Berghans.

«El calígrafo argentino», por J. V. Olivera.

«Curso de escritura inglesa», por Garnier.

«El calígrafo moderno», por Garnier.

MORAL É INSTRUCCION CIVICA

a)—MORAL

«Nociones de moral», por Julio Steeg.

«Moral», por Calixto Oyuela.

«Moral», Esteban Lamadrid.

«Moral», por José Ojeda.

b)—INSTRUCCIÓN CÍVICA

«El libro del ciudadano», por A. Ferreyra y L. Suarez.

«Instrucción cívica», por Francisco Guerrini.

LENGUA NACIONAL Y FRANCÉS.

a)—IDIOMA CASTELLANO

«Gramática educativa», por S. Diez Mori.

«Gramática práctica», por César C. Guzman.

«Lecciones de composición», por E. Romero.

«Libro primario de ortografía práctica», por Appleton y C.a.

«Ortología y ortografía», por S. M. Marroquin.

«Ortografía castellana», por J. M. Calvo.

«Lecciones de composición», por Francisca S. de Martinez.

«Auxiliar del maestro sud-americano», por P. Isbert.

«Compendio de gramática», por I. A. Martinez.

«Compendio de gramática», por A. Bello.

«Comdendio de gramática» de la Lengua Castellana por la Real Academia Española.

«Gramática castellana», por G. Martí.

«Lecciones progresivas de gramática», por E. Paluzie y Cantalozella.

b) — DE IDIOMA FRANCÉS

«La bebé», por Justina P. de Schilling.

«Libro primario» para traducir el francés, por Luis F. Mantilla.

«Nuevo método teórico-práctico», por Gimenez y Martí.

«Método práctico», por E. Guiteras.

«Nociones de lengua francesa», por Luis F. Mantilla.

ARITMÉTICA Y GEOMETRIA.

«Aritmética, Leyssenne», 3er grado.

«Aritmética, Leyssenne», 4º grado.

«Aritmética, Robinson».

«Geometría inventiva», Spencer.

«Geometría», Paul Bert.

«Aritmética y geometría», Veintejoux, observando en este texto que falta la moneda nacional.

CIENCIAS NATURALES

«Nociones de agricultura», por José T. Ojeda.

«Nociones de anatomía, fisiología é higiene» por Olivé.

«Botánica», por el Dr. J. García Purón.
«Mineralogía» por el Dr. J. García Purón.
«Ciencias naturales», para 3r y 4o grd., por Bert.
«Cartilla de cosmografía», por Guillemin.
«Física y química», por Olivé.
«Nociones de higiene», por Berra.
«Nociones de fisiologia», por M. Foster.
«Nociones de botánica», por D. J. D. Hooker.
«Nociones de geología», D. A. Seipie.
«Principios de agricultura», por N. T. Lupton.
«Nociones de física», por Brufon, Stewart.
«Nociones de química», por Roscoe.

DIBUJO Y MÚSICA

a)—DIBUJO

Cuadernos de dibujo de Aquilino Fernández.
Cuadernos de dibujo, por Emilio R. Olivé.
Dibujos de mapas, publicados A. Estrada y Ca.

b)—MÚSICA

«Abedecedario musical», por J. C. Panizza.
«Tratado de Música», por Saturnino Veron.
«Tratado de solfeo», por Hilarion Eslava.
«Método de solfeo», por T. Guidi.
«Carteles y métodos de solfeo», por G. Diez.

Art. 2o—Comunicar esta resolucción á los interesados á efecto de que manifiesten el precio de las obras respectivas; pues el Consejo se reservará la facultad de no emplear los libros, aun cuando hayan sido adoptados, si el precio que se le fija no es módico.

Art. 3o—Solicitar de la Comisión de libros de Historia y Geografía se expida á la brevedad posible.

Art. 4o—Comuníquese y publíquese en EL MONITOR *de la Educación Común.*—Buenos Aires Agosto 18 de 1893.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori,* Secretario.

Buenos y malos tratos.—Al entrar hace pocos dias á una de las clases de una escuela particular hallamos á la señorita que la tenia á su cargo muy excitada, hablando en voz alta y llegando en un momento de impaciencia á dar un zamarreo á una tierna niña que estaba delante de un mapa, porque no atinaba á nombrar los paises del continente americano.

Sin duda no se apercibió de que en aquel momento entraban por una de las puertas del salon de clase el inspector y la directora del establecimiento.

No pudimos menos de compadecernos de de aquellos niños y niñas, en cuyas fisonomías no se notaba ningún rasgo que acusase un carácter perverso ó desordenado y malo.

Por toda censura al proceder de aquella empleada, que no dependia de nosotros, ni teniamos derecho de amonestar, ni era aquel tampoco el momento oportuno para hacerlo, tomamos la palabra y empezamos á preguntar á las niñas con la mayor suavidad posible, aceptando con gusto las respuestas que nos daban ó tratando de explicarlas por alguna causa cuando no eran bien dadas. La fisonomía de los niños y niñas empezó á reanimarse á los pocos momentos, recobrando su naturalidad y su gracia. Las tiernas inteligencias volvieron á la actividad que el temor y la violencia les habia hecho perder y empezaron á manifestarse los frutos delicados del trabajo mental de cada una de aquellas cabezas contándose mútuamente sus observacianes y aclarándose sus dudas y vacilaciones.

La señorita se ha de haber apercibido de la lección; pero, si asi no fuese, la directora le ha de haber significado la mala impresión que nos hizo aquella torpe manera de enseñar.

La Agricultura.—Hemos recibido el número 34 de la revista semanal que bajo el título de «La Agricultura» publican los señores Alberto J. Gache y Ramon R. Castro desde hace cerca de un año.

Los materiales que trae frecuentemente esa publicación y el celo con que vela por los intereses rurales é industriales de la República Argentina la hacen sumamente simpática y digna de la protección pública que en gran parte ha alcanzado ya segun se nos informa y que irá mereciendo á medida que se conozcan los múltiples é interesantes asuntos de que trata y el provecho que de sus lecturas pueden sacar los ganaderos y agricultores, como todos los que deseen conocer el desarrollo que van alcanzando en el país esos dos grandes elementos de la riqueza nacional.

Sin perjucio de cuanto con esos asuntos se relaciona, «La Agricultura» ameniza de cuando en cuando sus páginas con descripciones ilustradas con grabados sobre las bellezas naturales del suelo argentino, la fertilidad de sus tierras y todo cuanto puede contribuir á progreso y el bienestar de las poblaciones de la campaña.

Por sus condiciones materiales de impresión y demás, la revista ocupa asi mismo un puesto principal entre las publicaciones de esa clase que se hacen en el mundo. «La Agricultura podia ser enviada con provecho á los directores de las escuelas rurales de la Repúy principalmente á aquellos que se preocupan de dar á sus alumnos nociones de agricultura y ganaderia.

SUMARIO:

IMPRESO POR J. N. KLINGELFUSS, CALLE BALCARCE 371
ENTRE MORENO Y BELGRANO
Casilla de Correos 1692.—Union Telefónica 1454.